

60
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

RECIBO DE ENTREGA DE TESIS
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
ARR. 7 1999
COORDINACION DE TESIS
C. P. BENITO YAMAZAKI ENDO

CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE PESOS A DOLARES

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PRESENTA
AKIRA MARTIN HATTA OKAMOTO

ASESOR DEL SEMINARIO:
C. P. BENITO YAMAZAKI ENDO



MEXICO, D. F.

1999

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

275268



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

En primer lugar le agradezco a **Dios** por darme la oportunidad de vivir y hacer esta tesis, de nacer dentro de esa familia tan maravillosa, por ponerme en el camino a una mujer como Lu y por darme la libertad de construir mi propia vida. También te agradezco Señor, porque no has dejado pasar una sola oportunidad para que me pueda dar cuenta que soy hijo tuyo.

A mis padres Joaquín y Akemi, a quienes les debo todo, gracias a ustedes he llegado hasta donde estoy; gracias mil por todo su amor, apoyo y comprensión. Esta tesis es una pequeña muestra de agradecimiento por ser como son, por ese ejemplo de pareja y por tantos sacrificios que hicieron para que no nos faltara nada.

A Yuri, Mino, Kiyo y Toshi por ser los mejores hermanos del mundo, perdón por los momentos que no les permití usar la compu, gracias por soportarme y apoyarme.

Al C.P. Benito Yamazaki mi profundo agradecimiento por su asesoría y todo el apoyo, por ser modelo de Contador Público por su ejemplo de entrega al trabajo y sus valores humanos y profesionales.

A Luly por ser mi compañera, por hacerme sentir tan feliz y completo, por permitirme volar alto y en tu cielo. Sé que el tiempo que sacrificamos para estar juntos, se multiplicará después. Gracias por todo tu amor, compañía, consejos y apoyo. Gracias por todo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser la máxima casa de estudios, y especialmente a la Facultad de Contaduría y Administración por acogerme en sus aulas y darme todas las herramientas para complementar mi formación humana y profesional. Quiero recompensarte pronto lo que me has dado.

INDICE

<u>Introducción</u>	i
<u>CAPITULO I Globalización de la Información Financiera</u>	1
1. Globalización Económica y repercusión en la profesión del Contador Público	1
a) Mercados Globales de Bienes y Servicios	1
b) Globalización de la Contaduría Pública por las empresas multinacionales	3
c) La Profesión Contable en el Tratado de Libre Comercio	4
2. Información Financiera	7
a) Contabilidad como Medio de Información	7
b) Necesidad de Consolidar Información Financiera	8
c) Principios de Contabilidad Nacionales e Internacionales	10
3. Boletín B-15	15
a) Antecedentes, Objetivos y Estructura	15
b) Transacciones en Moneda Extranjera y Operaciones Extranjeras	16
c) Revelaciones en los estados financieros	19
4. Conversión de Estados Financieros según FAS 52	20
a) Antecedentes	20
b) Objetivos	22
c) Requisitos para la Conversión	24
5. Síntesis de la Norma Internacional de Contabilidad	25
a) Objetivos y Alcance	25
b) Transacciones en moneda Extranjera	26
c) Estados Financieros de Operaciones Extranjeras	28
d) Diferencias en Cambio, su Revelación y los Efectos sobre Impuestos	32

CAPITULO II	<u>Principales diferencias entre Principios Contables Mexicanos y Norteamericanos</u>	34
1.	Efectos de los Cambios de Precios	36
2.	Crédito Mercantil	37
3.	Gastos Preoperativos	38
4.	Activo y Pasivo Circulante	38
5.	Estado de Resultados	39
6.	Estado de Cambios en la Situación Financiera	39
7.	Negocios Conjuntos	40
8.	Método de Participación	40
9.	Valuación de Inversiones a Largo Plazo	40
10.	Valores Negociables	41
11.	Inventarios	41
12.	Capital Social y Capital Contable	42
13.	Impuestos Diferidos y Reparto de Utilidades a los Empleados	44
14.	Capitalización de Costos de Financiamiento	46
15.	Interés Minoritario	46
16.	Pagos Anticipados	46
17.	Activos Fijos Tangibles	47
18.	Deuda a Largo Plazo	47
19.	Reconocimiento de Ingresos	48
20.	Beneficios a Empleados	49
21.	Costos de Investigación y Desarrollo	52
CAPITULO III	<u>Moneda Funcional</u>	54
1.	Concepto	54
2.	Partidas Monetarias y No Monetarias	58
3.	Indicadores para la determinación de la Moneda Funcional	59
	a) Indicadores del Flujo de Efectivo	59
	b) Indicadores del Precio de Venta	59
	c) Indicadores del Mercado de Ventas	60
	d) Indicadores de Gastos	60

e) Indicadores Financieros	61
f) Indicadores de Transacciones Intercompañías	61
4. Determinación de la Moneda Funcional en una Economía Altamente Inflacionaria	64
5. Conclusiones Moneda Funcional	69
CAPITULO IV <u>Métodos de Conversión</u>	70
1. Método de Conversión Corriente	72
a) Objetivos	72
b) Lineamientos Generales	72
2. Método de Conversión Histórica (Remediación)	76
a) Objetivo	76
b) Lineamientos Generales	77
3. Manejo de los Efectos de la Inflación en la Conversión de EEFF	83
4. Remediación de Estados Financieros	84
a) Lineamientos Generales	84
CAPITULO V <u>Transacciones en Moneda Extranjera</u>	86
1. Concepto	86
2. Contratos de Futuros	88
a) Contratos de Cobertura	92
b) Contratos de Especulación	93
c) Cobertura de Posición de Activo o Pasivo Neto	94
d) Cobertura de una Inversión Neta en una Entidad Extranjera	95
e) Cobertura de un Compromiso Identificable	95

CAPITULO VI Tratamiento de Conceptos Específicos y las Revelaciones en los Estados Financieros

1. Transacciones Diferidas en Moneda Extranjera	97
2. Impuestos Diferidos	100
3. Tasas cambiarias y los efectos de las variaciones en tipos de cambio	102
4. Eliminación de Utilidades Intercompañías	104
5. Revelaciones en los Estados Financieros	105

CAPITULO VII Caso Práctico 107

1. Método de Conversión Corriente	107
2. Método de Conversión Histórico	114

CONCLUSIONES 131

Glosario 138

Bibliografía 143

INTRODUCCIÓN

El tema de este trabajo de tesis surge de la necesidad de presentar al extranjero información financiera como producto de la globalización de las economías. Sin embargo, en la mayoría de los casos, para que dicha información financiera pueda cumplir con los requisitos esenciales de veracidad y confiabilidad, no puede presentarse según principios contables del país donde se originan, sino que deben prepararse de acuerdo a principios específicos del país donde se ubica la entidad matriz o el usuario que solicita dicha información. Para ello pretendo mediante este trabajo presentar un análisis teórico-práctico del boletín del Financial Accounting Standards Board número 52 (FAS-52) titulado: "Conversión de Moneda Extranjera", que establece lineamientos específicos para la conversión de estados financieros expresados en moneda extranjera diferente a los dólares. También presentaré para efectos de su conocimiento, los lineamientos más importantes de otras normas contables existentes para la conversión de estados financieros y el manejo de transacciones en moneda extranjera, la Norma Internacional de Contabilidad número 21 (NIC 21) titulada "Tratamiento de los Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera" y el boletín mexicano B-15 "Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras.

Las economías de cada país han evolucionado con las transformaciones tecnológicas, sociales, políticas y de capitales, de manera que las economías locales han entrado dentro del fenómeno llamado de la globalización económica. La construcción de mercados globales corresponde directamente a los intereses de las empresas globales. A su vez las empresas globales, para las que no existen las fronteras económicas, surgen de la necesidad de incursionar en otros mercados con fines muy diversos como puede serlo la búsqueda de un incremento en sus ventas, la colocación de excedentes de producción, la obtención de mano de obra barata, la elevación de la posición competitiva de la empresa a nivel internacional, etc.

INTRODUCCIÓN

Las actuales tendencias a la globalización, a la formación de bloques económicos y el galopante desarrollo tecnológico, son realidades que obligan a países e instituciones a revisar sus estrategias para enfrentar con éxito los nuevos retos y oportunidades.

Los bloques económicos más importantes que han surgido como resultado de la globalización económica los encontramos en América del Norte y en Europa. En el año de 1994 comenzó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte formado por México, Estados Unidos y Canadá que busca hacer más eficiente la natural integración comercial de los tres países, mientras que en Europa se formó desde 1957 la Comunidad Económica Europea (CEE) la cual integra a países europeos no sólo comercialmente, sino que también da pasos importantes de integración, como por ejemplo: la emisión de una única moneda, el derecho de una libre circulación dentro de la Unión, acuerdos laborales, etc. Algunos objetivos de la CEE son constituir una amplia zona económica, la elevación adecuada del nivel de vida y un desarrollo armónico de las relaciones entre los Estados miembros. Nuestro país se encuentra en proceso de negociación de un acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea con el objetivo de diversificar sus relaciones comerciales para no depender de una manera tan fuerte de sus vecinos del norte, principalmente de los Estados Unidos.

Dentro de ese mecanismo de los mercados globales, la información financiera tiene que servir para la toma de decisiones de las compañías en particular y del conglomerado de empresas. Por lo tanto la compañía poseedora de inversiones en compañías subsidiarias tiene la necesidad de unir la información de su empresa y sus subsidiarias como si fuera una sola, es decir, consolidar sus estados financieros.

INTRODUCCIÓN

Las grandes compañías ya no pueden subsistir y ser competitivas únicamente con recursos propios, sino que tienen que buscar fuentes de donde puedan obtener financiamiento externo que les permita emprender proyectos de inversión, los cuales generalmente requieren grandes capitales. Para aquellos grandes capitales la banca tanto nacional como internacional pueden representar altos costos. Por una parte tenemos la particular situación mexicana, en donde para atraer capitales del exterior las tasas primarias son elevadas y las medidas gubernamentales de política económica para controlar la inflación exigen la contención del circulante monetario, lo que trae como consecuencia limitaciones al crédito y elevación del costo del dinero. Por otra parte la banca internacional representa un alto riesgo, ya que las tasas de interés generalmente son bajas, lo que las hace bastante atractivas, pero la fluctuación cambiaria es alta y las empresas pueden resultar bastante afectadas como ya lo demostró la crisis financiera mexicana de finales de 1994 y 1995.

Por esa razón es que el mercado de valores desempeña un papel sobresaliente para las compañías que requieren de dichos capitales ya que constituye el canal más dinámico, creativo y flexible para promover el ahorro productivo. Las compañías pueden financiarse en el mercado de valores por medio de varios mecanismos, pero los más usados son la emisión de acciones y la colocación de obligaciones. En ambos casos tanto los sujetos o entidades que posiblemente financiaran a la empresa como aquellas instituciones que colocarán dichos instrumentos, no lo harán sin antes tener un conocimiento de la empresa, de su solidez financiera, de su capacidad de generar flujos de efectivo y de cumplir con sus obligaciones.

INTRODUCCIÓN

En lo que corresponde a la colocación de acciones de una empresa en los mercados de capitales de México y el extranjero, la participación del contador público es muy diversa. Entre las actividades que más destacan podemos mencionar el análisis y la evaluación de la información y los sistemas de información de la empresa, la determinación del costo de la colocación pública, la participación en la preparación de los requerimientos de información financiera de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Bolsa Mexicana de Valores, de la Securities and Exchange Commission y de las Bolsas de Valores del Extranjero. Una actividad que destaca la intervención del Contador Público en la emisión de acciones y la colocación de obligaciones se conoce por sus siglas en inglés "IPO" (Initial Public Offering), en español denominado Ofrecimiento Público Inicial, para lo cual se elabora un documento que contiene información financiera, organizacional y comercial que puede ofrecer la empresa para hacerla más atractiva frente a los inversionistas.

Es por ello que el Contador Público no puede quedarse estático frente a la evolución de la que es objeto la economía y la forma de hacer negocios en el mundo, y debido a que los contadores también son objetos y sujetos de la globalización económica y de la competencia mundial; deben estar preparados y a la vanguardia de la contaduría, conocer la realidad mundial actual y las necesidades del mercado del que son participantes activos y medio elemental para la toma de decisiones.

CAPITULO I Globalización de la Información Financiera

1. Globalización Económica y Repercusión en la Profesión del Contador Público

a) Mercados Globales de Bienes y Servicios

En la actualidad muchos bienes que producen y comercializan las empresas no se limitan a mercados locales, sino que ya es común que tanto las empresas busquen mercados diversos, como los mismos mercados demanden nuevos y diferentes productos.

El fenómeno de la globalización, ha hecho posible que productos y marcas se encuentren hasta en los lugares más distantes del mundo, lo que ha repercutido en una alta competitividad y ha obligado a los productores a producir con mayor calidad y menor costo.

Los grandes avances tecnológicos han permitido que el acceso a la información, a los bienes y a los servicios sea bastante ágil para los consumidores, que de manera muy oportuna, gracias a las redes masivas de comunicación y a los avanzados sistemas de telecomunicación e informática, facilitan el consumo, la retroalimentación, la información de primera mano y el conocimiento. Todo ello repercute en grandes beneficios de asesoría técnica y acceso a los mercados de valores y de capital de cualquier país.

Uno de los ejemplos más claros de la globalización de las empresas globales de bienes lo es el de la industria automotriz, cuyos inversionistas han incursionado en diferentes lugares, construyendo plantas de ensamble alrededor de todo el mundo para satisfacer necesidades locales, regionales e internacionales permitiendo que los consumidores puedan tener un fácil acceso a una gran variedad de automóviles y camiones.

Basta mencionar que hasta algunos hábitos de consumo de la población se están homologando por la penetración global en los cinco continentes por parte de la industria alimenticia, como es el caso del consumo de la hamburguesa, resultado de la penetración de cadenas como Mc Donald's y Burguer King.

Con las empresas de servicio se presenta una situación peculiar, un ejemplo muy claro lo tenemos con las firmas multinacionales de contadores y abogados, las que prestan a su vez servicios a empresas multinacionales que demandan calidad, oportunidad y precios competitivos. Las diferentes representaciones en cada país están obligadas a cumplir con ciertos lineamientos que establece la firma multinacional o aplicar determinadas técnicas, entre otras cosas. Pero también resultan beneficiadas cuando alguna empresa extranjera decide invertir en el extranjero y requiere de servicios de contabilidad, auditoría, consultoría y asesoría legal y fiscal, por lo que acude con la firma que lo atiende y lo conoce, para que también sea quien lo atienda en el extranjero, lo que se conoce como cliente referenciado.

La globalización ha permitido grandes avances, ventajas y compromisos para los fabricantes y los prestadores de servicios para formar parte activa de los mercados globales bajo condiciones y circunstancias similares.

b) Globalización de la Información Financiera por las Empresas Multinacionales

La economía mundial conoce la existencia de negocios transnacionales desde hace siglos. Desde entonces, capitales de diversa procedencia se aglutinaban para la explotación de nuevos territorios o en la realización de diversas operaciones.

Las empresas multinacionales establecen centros de operación en distintos países, pero el comportamiento a seguir se determina desde el país de origen de la matriz, desde donde se controlan las políticas y se recibe información de cada una de sus subsidiarias.

El fenómeno de la globalización cada vez toma más conciencia dentro los empresarios en el mundo, quienes se acercan a México, Centroamérica, Sudamérica y Europa para encontrar fuentes de aprovisionamiento o de semiprocesos, para de esa manera poder disminuir sus costos.

Dentro del marco económico de la Globalización Económica, las relaciones económicas van en franco crecimiento, las cuales deben de estar respaldadas por información financiera confiable y útil que permita el análisis certero y cuidadoso de oportunidades de inversión y de inversiones ya existentes.

Ante la globalización de la economía, también la Contaduría Pública ha tenido que globalizarse. Frente a esta evolución de la profesión, las pioneras lo han sido las empresas que cotizan parte de su capital en la bolsa, conocidas en el sistema financiero como "empresas públicas".

En el momento en que el contador prepara la información financiera de alguna de las subsidiarias conforme a los requisitos de presentación que determina la matriz es cuando podemos palpar más claramente la globalización de la profesión contable por parte de las empresas multinacionales.

Hablando específicamente de la situación en nuestro país, podemos ver la evolución que existe en muchas empresas que han evolucionado de ser simples empresas familiares o sociedades pequeñas hasta llegar a consolidarse como empresas líderes en México y que ahora coticen parte de su capital en Bolsas de Valores de México y el extranjero, ejemplo de ellas tenemos a Vitro, Cemex, ICA, entre otras.

c) La Profesión Contable en el Tratado de Libre Comercio

La economía mundial sufre actualmente un proceso de integración en bloques, por lo que ninguna nación escapa a los efectos de lo que sucede en otras partes del mundo. Por medio de la integración de los mercados, México obtiene recursos financieros externos y tecnología de punta para tener un crecimiento sano y sostenido.

La importancia de la economía estadounidense y la canadiense en la economía mexicana es extremadamente importante, ya que México depende en más de dos terceras partes del comercio, turismo e inversión de dichos países. Canadá al igual que México, comparten una gran frontera con los Estados Unidos. De ahí que los acuerdos de libre comercio son consecuencia de un marco natural, y fruto de la estrecha relación comercial que se ha tenido durante muchos años.

Para Estados Unidos y Canadá, la firma de un acuerdo comercial con México, representa diversos beneficios, ya que existe un alto potencial de negocios tanto para inversionistas como para exportadores.

El Tratado de Libre Comercio es un factor de motivación para que inversionistas de terceros países inviertan y se esfuercen por asegurar su acceso a los mercados de Estados Unidos y Canadá.

Los contadores públicos en México debemos estar preparados para competir frente a los contadores de Estados Unidos y de Canadá, debido a que uno de los objetivos del TLC es el de eliminar obstáculos y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios. En el aspecto relacionado con los servicios es donde el contador enfrenta retos como puede ser el de la preparación de información financiera debido a que si un contador mexicano tiene los conocimientos para preparar dicha información, no será necesario que un extranjero venga a hacerlo. Pero si aquí no se tuvieran los conocimientos, capacidades y por lo tanto posibilidades para competir, estaríamos abriendo oportunidades de negocios para otros contadores que pueden ser oportunidades para mexicanos. También hay que reconocer que existen oportunidades para que un contador mexicano pueda ir a Estados Unidos y Canadá a prestar sus servicios.

Debido a que con el Tratado de Libre Comercio las relaciones comerciales internacionales están mostrando un notable crecimiento, el intercambio de información financiera se ha impulsado también de manera notable. Pero cuando el empresario norteamericano utilice estados financieros preparados en México, no le serán útiles en muchos aspectos, ya que existen condiciones económicas que provocarán que ciertos conceptos que son válidos en México no sean aplicables en el extranjero.

El contador público mexicano tiene oportunidades adicionales de trabajo si posee los conocimientos para preparar información financiera que pueda ser interpretada en los Estados Unidos, sin alterar los registros de aquí y sin causar efectos sobre las necesidades locales de información.

2. Información Financiera

a) Contabilidad como Medio de Información

Cualquier empresa por pequeña o grande que sea requiere de una disciplina social que satisfaga la necesidad de traducir en términos monetarios todo lo que sucede en la empresa, así como también en lo que se refiere al control, comprobación y verificación de la información financiera que se produce ahí. En resumen, la contabilidad cumple con uno de sus objetivos más importantes al proporcionar para los usuarios de la información financiera los recursos suficientes para la adecuada toma de decisiones.

Las características fundamentales que debe tener la información contable son la utilidad y la confiabilidad. Y debido a que la contabilidad cuantifica los múltiples eventos de las entidades y es elemento fundamental para la toma de decisiones tiene implícita la característica de provisionalidad.

La utilidad estará en función del contenido informativo y de la oportunidad de su presentación, mientras que la confiabilidad estará en función de que el usuario la acepte y tome decisiones con base en ella. La característica de provisionalidad de la información significa que esta representando hechos que no están totalmente acabados ni terminados. Como podemos ver esta característica de la información contable no es una cualidad, sino más bien una limitación a la precisión de la información.

Como usuarios de la información financiera tenemos a los accionistas, al Consejo de Administración, directivos, proveedores, acreedores, empleados, inversionistas potenciales, bancos y hasta en algunas ocasiones al gobierno.

Nuestro país es rico en recursos naturales, humanos y con una reconocida capacidad técnica por lo que siempre ha sido un lugar atractivo para la inversión extranjera, lo que obliga a las entidades en México propietarias de dicha inversión, a proporcionar información relativa a sus operaciones de acuerdo con las condiciones y lineamientos previamente establecidos por las entidades o usuarios extranjeros.

El aspecto relacionado con los sistemas de información es sumamente importante, ya que la información que produzca dicho sistema, como recurso valioso e imprescindible para la toma de decisiones, dará las posibilidades de éxito a aquella entidad que posea de mejores fuentes de información, que sean confiables y de acuerdo a sus necesidades particulares, así como también tendrá ventajas en lo referente a la generación de estrategias y a la planeación a futuro de sus actividades, sobre aquellas entidades que no la posean.

b) Necesidad de Consolidar Información Financiera

Cuando una empresa deja de crecer, pronto es alcanzada e incluso desplazada del mercado por parte de la competencia, la cual no detuvo su crecimiento. Ejemplo claro de ello lo tenemos con las cadenas locales de supermercados que desplazaron a las pequeñas tiendas de detalle o "tienditas de la esquina", posteriormente dichas cadenas locales fueron desplazadas por parte de los grandes grupos empresariales nacionales, los cuales a su vez han tenido que asociarse estratégicamente con grandes grupos de tiendas de autoservicio y de detalle de otros países como Cifra-Aurrerá (México) con Walmart (EE.UU.), Comercial

Mexicana (México) con Price Club (EE.UU.), Gigante (México) con Carrefour (Francia). De las cadenas antes mencionadas la única asociación que todavía permanece es la de Cifra la cual creció al grado de que Walmart (EE.UU.) ya posee la mayoría accionaria de Cifra. Es por ello que las empresas comerciales han tenido que ir creciendo a través del tiempo, de manera que se han llegado a formar en la actualidad pequeños y grandes conglomerados de empresas que obligan a la empresa principal o controladora a unir la información financiera del grupo de empresas. El grupo de empresas puede estar compuesto desde dos empresas hasta un número indeterminado de empresas, que por la importancia económica que tenga o por el grado de inversión en la misma, obligue a la unión de la información financiera de la matriz y sus subsidiarias como si fueran una sola, es decir consolidar su información financiera.

Dicha consolidación presentará en una sola entidad los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y la situación financiera de una sola entidad económica que estará compuesta por más de una entidad con personalidad jurídica propia cada una.

El mismo escenario se repite para las empresas multinacionales, cuyas compañías subsidiarias o las inversiones que tengan en otras partes del mundo, emitirán información financiera que, dependiendo de la importancia económica y el grado de inversión en dichas entidades, tendrá que ser consolidada por la compañía matriz.

Las bases contables para preparar estados financieros consolidados es similar entre EE.UU. y México. En cuestiones generales, las subsidiarias deben consolidarse excepto situaciones específicas (según cada país). Mientras en México una subsidiaria se define con base en la habilidad de gobernar la toma de decisiones de una empresa -aunque no se tenga la mayoría accionaria-, en EE.UU. el concepto de control se basa en la mayoría de acciones, o sea más del 50% de las acciones con derecho a voto.

Además de eso también existen algunas diferencias en lo que respecta a los principios y métodos de consolidación. Por ejemplo, en EE.UU., las acciones de una tenedora poseídas por una subsidiaria no son reflejadas como acciones en circulación en los estados financieros consolidados, mientras que en México deben mostrarse como una reducción del capital contable.

c) Principios de Contabilidad Nacionales e Internacionales

Para que la Contabilidad pueda cumplir con su objetivo primordial de proporcionar información financiera real, veraz y oportuna, debe prepararse de conformidad con los Principios de Contabilidad. Los Principios de Contabilidad como conceptos básicos que identifican y delimitan a la entidad económica y como bases para la cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera son de aplicación esencial pero local, es decir, cada entidad necesita de principios contables, pero dependerán del lugar donde se encuentren las entidades que prepararán su información financiera, de las agrupaciones contables que existen en dicho país y de la normatividad local. En ocasiones, algunos países no cuentan con una normatividad contable o no la tienen lo suficientemente desarrollada, lo que les obliga a adoptar la de otros países o las internacionales.

En muchos países existen instituciones encargadas de emitir normas contables y de vigilar su cumplimiento, en otros no. En México, la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos tiene la función, entre otras, de publicar boletines sobre el tratamiento que debe darse a los conceptos integrantes de los estados financieros, con el objetivo de dar una base firme tanto a los contadores que emiten la información, como a los usuarios de la misma. De esa manera se reduce o evita la discrepancia de criterios que pudiera repercutir en los datos que se muestran en los estados

financieros. La validez de una norma de contabilidad financiera tiene sus principales justificaciones en el cómo se hace, cómo se ausculta, se publica y es aceptada por los interesados e implicados. El fundamento social de la norma son en realidad las investigaciones previas que determinan los diversos modos de resolver un problema de la práctica contable, la participación de los principales representantes interesados en proponer la mejor solución y el hecho de que las alternativas y la solución propuesta son publicadas para que todos los interesados consideren su aceptación. En la emisión de principios de contabilidad y normas de auditoría nuestro país es considerado desarrollado.

La contabilidad es el reflejo del entorno en que opera, lo que hace que las prácticas contables sean muy diversas, y como consecuencia directa del auge del comercio internacional, que crezcan en número y sofisticación los sistemas contables. Es por eso que actualmente comienzan a haber corrientes que impulsan una armonización de principios y prácticas contables. Pero considerando los diversos sistemas contables que existen en el mundo derivados de las particulares condiciones económicas, culturales, históricas, las diferentes tradiciones y los sistemas legales y tributarios de cada país es difícil imaginar algún tipo de estandarización.

En el año de 1973 se resolvió una necesidad internacional cuando existía la disyuntiva entre armonizar o uniformar las normas contables. Para ello se constituyó la Comisión Internacional de Normas de Contabilidad, la: "International Accounting Standards Committee" (IASC). Desde entonces este organismo ha emitido las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's).

Las NIC's han sido adoptadas por empresas multinacionales cuando las de su país causan conflictos para los usuarios de diferentes países a quienes emiten dicha información.

También existe el caso en que dichas normas son tomadas en cuenta por países que no tienen emitidas sus propias normas.

Con el Tratado de Libre Comercio (TLC), la homologación de los principios de contabilidad mexicanos con los de EE.UU. han tomado una tendencia diferente al demostrarse que tanto por la cercanía de los EE.UU. (cuya profesión es representada básicamente por el FASB) México (representada por el IMCP) con, como por las casi 200 empresas que cotizan sus ADR's en ese país, hacen que los principios de contabilidad sean lo más parecido posible entre ambos países y que las partidas de conciliación sean bastante reducidas.

Esta situación ha demostrado que en el caso de relaciones trilaterales tan intensas como con el TLC, la homologación se da entre las normas de los 3 países que a su vez cuentan con madurez en su normatividad contable y que no tienen necesidad de abandonar sus propios principios ni de acogerse a las NIC's.

En México recientemente se ha emitido el boletín contable de la serie B número 15, "Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras" que surge como consecuencia de la globalización que empresas mexicanas comienzan a tener por su mayor participación en negocios a nivel internacional. Dicho boletín será analizado más adelante.

Dentro del escenario de la globalización de la información financiera, cuando es necesario que se presente información financiera de empresas mexicanas a otros países, por ejemplo en el caso de los Estados Unidos, se presenta en las notas a los estados financieros una conciliación de principios contables mexicanos con los americanos, con la finalidad de que la información financiera preparada bajo principios mexicanos pueda ser interpretada por los

usuarios en dicho país, como pudiera serlo con cualquier otro. Este tema lo analizaremos más adelante en el Capítulo II.

En el caso concreto de los IPO's (Initial Public Offerings), éstos contienen toda la información que necesita el posible inversionista sobre la compañía. La información que incluye dicho documento es muy diversa, pero algunos de los puntos más importantes son desde los factores de riesgo de la compañía o grupo de compañías, hasta sus planes de distribución de utilidades, es decir, incluye un análisis completo de la compañía y sus principales accionistas, sus recursos, objetivos, principales políticas administrativas y contables, procedimientos, números. Todos estos abundantes requerimientos de información también benefician a la empresa ya que al tener que presentar todo ese tipo de información, la empresa se ve obligada a administrarse cada vez más eficientemente, e incluso a modificar o adecuar sus sistemas administrativos y de información financiera para responder a los rigurosos y constantes requerimientos de información de los inversionistas y los asesores de los inversionistas.

Debido a la situación actual de la globalización de los mercados y a la importancia que tiene para la economía mexicana el fuerte intercambio comercial con los Estados Unidos de Norteamérica y para que las empresas en México puedan acceder a nuevas fuentes externas de capital, éstas deberán ser capaces de poder presentar su información financiera de manera que pueda ser entendida por inversionistas externos. Por ello es importante que los estados financieros de una empresa en México puedan ser interpretados de la manera más adecuada posible por un inversionista, cliente o proveedor extranjero.

Prácticamente la conversión de monedas se ha convertido últimamente en un problema contable muy sensible. Como los negocios actuales se ven involucrados más allá de las fronteras nacionales, existen corporativos mundiales en los que la mayoría de sus ingresos

proviene de subsidiarias de otros países; es por ello que el método por el cual son convertidos los pesos, libras, yenes, etc., tiene un impacto significativo sobre la información financiera de la matriz.

Para las empresas de los EE.UU., que se han globalizado, que son poseedoras de inversiones por todo el mundo, y que debido a ello necesitan consolidar su información financiera, el Financial Accounting Standards Board (FASB) ha emitido la Declaración número 52 (FAS-52) que trata el aspecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera el cual es el tema central de este trabajo de tesis.

3. Boletín B-15

a) Antecedentes, Objetivos y Estructura

El escenario de entidades que tienen inversiones en otros países y que requieren de principios contables que regulen la conversión de información financiera proveniente de sus inversiones en el extranjero ya no se limita a otros países con respecto a México, sino que cada vez más grupos empresariales mexicanos comienzan a tener inversiones en otros países y van globalizando sus operaciones e inversiones.

Dicha globalización incluye operaciones que pueden ir desde transacciones en monedas extranjeras hasta inversiones en subsidiarias y asociadas. La emisión del boletín B-15 "Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras" es una respuesta directa de los principios contables mexicanos a la situación de la globalización de los mercados.

Antes de la emisión del B-15, la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos había emitido principios que establecen reglas para el tratamiento contable de ciertas partidas en moneda extranjera. Ejemplo de dichos principios son los boletines: C-1 "Efectivo e inversiones temporales", C-3 "Inventarios", C-9 "Pasivo", y B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

El objetivo de este boletín es el de establecer reglas contables para la valuación y presentación de transacciones en moneda extranjera y la conversión de estados financieros de subsidiarias y asociadas en el extranjero con el objeto de consolidar estados financieros o para aplicar el método de participación.

La estructura del boletín está compuesta de la siguiente forma: definición de conceptos básicos, establecimiento de reglas de valuación para Transacciones en Moneda Extranjera, tratamiento de diferencias en tipo de cambio para la cobertura económica de un pasivo en moneda extranjera, conceptualización y establecimiento de reglas de valuación de Operaciones Extranjeras y Entidades Extranjeras, así como las reglas de presentación y revelación en los estados financieros por la aplicación del boletín.

b) Transacciones en Moneda Extranjera y Operaciones Extranjeras

Según el B-15 una transacción en moneda extranjera debe registrarse en la moneda en que informa la entidad de acuerdo al tipo de cambio existente a la fecha de la transacción.

Las diferencias en tipo de cambio por la cobertura económica de un pasivo en moneda extranjera deben reconocerse dentro del capital contable en el rubro de efecto de conversión de entidades extranjeras, aunque para ello deban reunir ciertos criterios específicos.

Para el B-15 una Operación Extranjera es una subsidiaria, asociada o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades son llevadas a cabo en un país distinto al de la empresa que reporta. Una operación extranjera puede ser de dos tipos, integrada o entidad

extranjera. Una Operación extranjera integrada mantiene una relación de interdependencia financiera y operativa con la entidad que informa (la matriz generalmente). La entidad extranjera es una operación extranjera cuyas actividades no son parte integral de la empresa que informa.

Los estados financieros de una operación financiera integrada deben ser convertidas de la siguiente manera:

- a) Las partidas monetarias de acuerdo al tipo de cambio de la fecha de balance, mientras que el efecto de dicha conversión se registra en resultados.
- b) Las partidas no monetarias se convierten al tipo de cambio histórico. Para la reexpresión de esas partidas se aplicará el Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones.
- c) Las partidas del estado de resultados se convertirá al tipo de cambio de la fecha de la transacción y se reexpresarán con la inflación del país de la empresa que informa. Por cuestiones prácticas se podrá utilizar el tipo de cambio promedio. El efecto de conversión se registrará en una cuenta de resultados dentro del Costo Integral de Financiamiento.
- d) El cálculo de la posición monetaria se hará con el INPC de la empresa que informa.
- e) El resultado en conversión se origina al comparar el valor de capital contable en libros de la controladora contra el valor del capital contable de la subsidiaria convertido de acuerdo al B-15.

Los estados financieros de una Entidad Extranjera se incorporarán a los estados financieros consolidados, siempre que:

- a) Las empresas que consoliden sus estados financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión.
- b) Los estados financieros de una entidad extranjera deben ser reexpresados con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que refleje en forma más representativa los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en que la entidad extranjera opera, antes de convertir los estados financieros a la moneda en que se informa.
- c) Al consolidar estados financieros, las diferencias en cambio y el resultado por posición monetarias originados por partidas monetarias intercompañías no deben ser eliminados, permaneciendo en el estado de resultados consolidado.

Una vez reexpresados los estados financieros, los activos y pasivos de la entidad extranjera deben ser convertidos al tipo de cambio de cierre a la fecha del balance general. Los ingresos y gastos de la entidad extranjera deben ser convertidos al tipo de cambio de cierre del periodo que se informa. La diferencia resultante debe ser clasificada dentro del capital como parte del exceso o insuficiencia.

Cuando una entidad extranjera es consolidada, pero no se posee completamente, las diferencias en cambio acumuladas por la conversión y atribuibles a intereses minoritarios son informadas como parte del interés minoritario.

Cuando se presenten estados financieros comparativos, éstos no se podrán actualizar de acuerdo al índice de inflación de la controladora sino que se expresarán en monedas constantes, es decir, se reexpresarán tomando como base las cifras en la moneda del país, utilizando el Índice General de Precios al Consumidor del país en cuya moneda la entidad extranjera reporta sus operaciones. Para actualizar, se podrá utilizar alternativamente un factor de actualización común aplicable a las cifras consolidadas. Ya elegido el método, se deberá aplicar consistentemente.

Las cifras expresadas a monedas constantes se convertían dividiendo entre el tipo de cambio de cierre del periodo que se reporta.

c) Revelaciones en los estados financieros

Como parte de las notas a los estados financieros se debe revelar:

- a) El monto de los activos y pasivos en moneda extranjera, el tipo de cambio utilizado para su registro.
- b) Si es operación extranjera: cómo fue considerada, el importe de la inversión que haya sido identificada como una cobertura económica de un compromiso en moneda extranjera y el monto de las diferencias en cambio originadas por ese pasivo.
- c) Los procedimientos utilizados para convertir los estados financieros y para el primer año mencionar el cambio de aplicación de la NIC 21 que era la que se utilizaba anteriormente.

4. *Conversión de Estados Financieros según FASB 52*

a) Antecedentes

El Financial Accounting Standards Board (FASB) que significa Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, es la institución del Sector Privado de los Estados Unidos fundada en el año de 1973, encargada de establecer normas de contabilidad financiera que regulen la preparación de informes financieros. Antes de que la responsabilidad de hacer normas de contabilidad financiera fuera delegada al FASB, ésta recaía en el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA). Es importante aclarar que actualmente el FASB es un patronato que está sostenido por el gobierno y diversos grupos interesados en la información financiera, y el AICPA es la entidad que más aportaciones económicas otorga al FASB.

El FASB detecta los problemas de la práctica contable, investiga las soluciones y publica sus conclusiones, las cuales son sujetas a un proceso de auscultación mediante medios escritos y sesiones públicas.

Durante el período en el que no existía normatividad alguna que regulara la Traducción de Estados Financieros se utilizó el concepto del Instituto Americano de Contadores Públicos que decía que los activos y pasivos debían convertirse utilizando el tipo de cambio de cierre y que los activos y pasivos a largo plazo así como el capital contable, debían ser valuados al tipo de cambio del día en el que se adquirió el bien, se suscribió la acción o se incurrió el pasivo.

A principios de la década de los 70's existían varios métodos diferentes para la traducción de Estados Financieros, por lo que se determinó la necesidad de establecer una normatividad para ello, por lo que en el año de 1975 se emitió la declaración 8 (FAS 8) que establecía normas de Contabilidad y de Información Financiera para la traducción de moneda extranjera.

Dicha norma recibió varias críticas, las mayores en el sentido de que siguiendo las normas de dicha declaración, los resultados por traducción no reflejaban con frecuencia la realidad económica de las operaciones extranjeras.

Los motivos fundamentales que provocaron críticas, y por consiguiente los cambios en el método de traducción de Estados Financieros en moneda extranjera fueron que casi todos los activos no monetarios deberían traducirse a tipos de cambio actuales, que la deuda a largo plazo debía traducirse a tipo de cambio histórico, que el efecto de conversión por fluctuaciones en el tipo de cambio se tenía que reportar dentro del estado de resultados consolidado y que el inventario se tenía que convertir al tipo de cambio histórico y no al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general.

No fue sino hasta diciembre de 1981 cuando el FASB emitiera su declaración 52 (FAS 52) "Conversión de Moneda Extranjera", que representaba cambios importantes en la forma en que la gran mayoría de las empresas convirtieron Estados Financieros a dólares americanos. Dicha norma se declaró de carácter obligatoria a partir de 1983.

b) Objetivos

Debido a que es imposible combinar o sumar la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de diversas entidades en diferentes monedas y de diferentes ambientes económicos para su estudio, análisis y posterior toma de decisiones, es necesario traducir a una sola moneda los activos, pasivos, ingresos, gastos, utilidades y pérdidas que están presentados en una moneda extranjera. Cabe resaltar que la unidad presentada por la traducción y consolidación no altera los resultados u operaciones de las diversas entidades. Una empresa que tiene diversas ramificaciones dependerá de la operación efectiva de cada una de sus partes para conseguir su objetivo.

De acuerdo al FAS 52, la traducción de estados financieros en moneda extranjera debe cumplir con los siguientes objetivos:

1. *Proporcionar información que generalmente sea compatible con los efectos económicos esperados de un tipo de cambio sobre los flujos de efectivo y el capital contable de una empresa.*

El primer objetivo manifiesta la intención de que este boletín proporcione los lineamientos necesarios para que la traducción de estados financieros produzca efectos adecuados de la utilidad o pérdida en cambios que repercute directamente sobre el flujo de efectivo de la empresa y su capital contable.

Este objetivo también es respuesta a las críticas en el sentido de que los resultados de la traducción bajo la Declaración no. 8 no reflejaban la realidad fundamental de las operaciones extranjeras. En este caso, el FASB se concentró en el aspecto de los resultados contables y su compatibilidad con los efectos económicos de una variación en el tipo de cambio, los cambios en el capital contable y las consecuencias en el flujo de efectivo.

2. *“Reflejar en los estados financieros consolidados los resultados y relaciones financieras de las entidades individuales consolidadas, tal como se midieron en sus monedas funcionales de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los EE.UU.”*

En puntos anteriores se mencionó que la consolidación busca unir los resultados de diversas entidades con personalidad jurídica propia en una sola entidad económica. También se mencionó que la información financiera debe cumplir con los objetivos básicos de utilidad y confiabilidad. Ahora bien, esto quiere decir que no podría darse una consolidación útil y confiable, si la información financiera de cada entidad que se consolidara fuera elaborada de acuerdo a criterios contables diferentes, lo que produciría resultados financieros muy alejados de una realidad económica y consiguientemente no cumpliría con los objetivos de una consolidación de estados financieros.

Y otro objetivo implícito, pero que sin embargo es obvio es el de:

3. *Convertir a dólares los estados financieros, preparados originalmente en otra moneda funcional.”*

El objetivo de traducir de la moneda funcional, la cual se definirá más adelante, a la moneda informativa (en el caso de que las dos sean diferentes), es el de reestructurar los estados financieros en moneda funcional, en términos de la moneda informativa para su inclusión en los estados financieros consolidados. Se menciona que se convierten a dólares los estados financieros porque esa es la moneda de la matriz de las empresas que buscan consolidar sus estados financieros utilizando como marco conceptual al boletín FAS 52.

Hay que resaltar que debido a que el boletín FAS-52 cubre el tema de la conversión de estados financieros de una moneda funcional a otra para consolidarlos, combinarlos, o tratarlos según el método de participación, cualquier otra conversión para cualquier otro propósito está fuera del alcance de este boletín.

c) Requisitos para la Conversión

Para que los estados financieros de una entidad económica denominados en moneda extranjera puedan convertirse a dólares, se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Los estados financieros en moneda extranjera deben conformar con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos.
- Si los estados financieros de las operaciones extranjeras incluyen cuentas denominadas en monedas de terceros países, los saldos de esas cuentas deben convertirse primero a la moneda local antes de convertirse a la moneda de la matriz.
- La información financiera debe estar basada en moneda funcional.

5. *Síntesis de la Norma Internacional de Contabilidad 21 (NIC 21)*

a) Objetivo y Alcance

Las actividades extranjeras de una empresa pueden ser de dos maneras, las operaciones extranjeras y las transacciones en moneda extranjera.

La parte fundamental de la Norma Internacional de Contabilidad número 21 es el tipo de cambio a utilizar y la manera de reconocer en los estados financieros el efecto financiero de los cambios en las tasas cambiarias.

Esta norma debe aplicarse al contabilizar transacciones en monedas extranjeras y al convertir los estados financieros de operaciones extranjeras que se integran en los estados financieros de la empresa para la consolidación de estados financieros.

Aunque esta norma no especifica qué denominación se dará a la moneda en la que una empresa presenta sus estados financieros, supone que la empresa usa la moneda del país que está en su domicilio y que si usara una moneda diferente a la de su residencia, debería revelarse dicha situación.

b) Transacciones en Moneda Extranjera

Cuando una transacción está denominada en moneda extranjera o requiere liquidación en moneda extranjera es cuando estamos hablando de una transacción en moneda extranjera.

Como en las siguientes situaciones:

- Cuando una empresa compra o vende bienes o servicios cuyo precio está denominado en moneda extranjera.
- Cuando se hacen o se piden préstamos y dichas transacciones se efectúan en moneda extranjera.
- Cuando se adquieren o se disponen activos o se incurren o liquidan pasivos en moneda extranjera.

Respecto a las transacciones en moneda extranjera la NIC-21, especifica que las transacciones en moneda extranjera deberán registrarse en la moneda en que se informa, y en el caso de que se tenga que hacer la equivalencia, ésta se efectuará aplicando a la cantidad en moneda extranjera el tipo de cambio de la moneda en que se informa a la fecha de la transacción.

La tasa de cambio en la fecha de la transacción es conocida también como *tasa actual*. En el caso de que no se tenga exactamente se utiliza a menudo una tasa aproximada o promedio, en el caso de que las tasas fluctuaran en forma importante no sería confiable el uso de una tasa promedio.

Respecto al tipo de cambio a utilizar éste dependerá del tipo de partida integrante de los estados financieros:

- Si es una partida monetaria se convertirá usando el tipo de cambio de cierre.
- Si es una partida no monetaria se presentará el costo histórico y si está en moneda extranjera se considerará el tipo de cambio de la fecha de la transacción.
- En el caso de partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera que se hayan determinado de acuerdo a su valor de mercado, debe utilizarse el tipo de cambio existente en el momento en que se determinó dicho valor.

De acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad, ciertos instrumentos financieros, propiedades, planta y equipo pueden ser cuantificados a valor de mercado o valor histórico, los cuales deben informarse de acuerdo a la moneda con la que informa la entidad.

Reconocimiento de Diferencias en Cambio

El tratamiento contable que esta Norma requiere para las diferencias en cambio de operaciones en moneda extranjera es de la siguiente manera:

- Las diferencias en cambio originadas en la liquidación o informe de partidas monetarias, deben ser reconocidas como un ingreso o como gasto.
- Las diferencias en cambio que tienen su origen en la inversión neta de la empresa en una entidad extranjera, deben clasificarse como capital en los estados financieros y reconocerse como inversión o gasto en el momento de la disposición de la inversión.

- Cuando existe una grave devaluación o depreciación de una moneda y no se cuenta con algún contrato o medio de cobertura cambiaria que afecta a pasivos que no pueden ser liquidados y que son originados directamente por la adquisición reciente de un activo, existe este tratamiento alternativo que especifica que deben ser incluidas tales diferencias en el valor en libros del activo mencionado, pero que no exceda el valor más bajo entre el costo de reposición y el de la venta o uso del activo. Por lo tanto, por medio de este procedimiento alternativo el costo del activo para la empresa es el importe que ésta tiene que liquidar para cubrir su pasivo originado directamente por la adquisición del activo.

c) Estados Financieros de Operaciones Extranjeras

Operación extranjera se considera a una subsidiaria, asociada, un negocio conjunto o una sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades comerciales tienen como base o son conducidas en un país distinto al país de la empresa que reporta.

El método usado para convertir los estados financieros de una operación extranjera dependerá de la forma en que esté financiada y el tipo de operaciones que tenga con la empresa que informa. Para ello las operaciones extranjeras se clasifican en:

- a) operaciones integrales a las operaciones de la empresa que informa,
- b) entidades extranjeras.

- a) Significa que operan como si fueran una extensión de las operaciones de la empresa. Como por ejemplo una operación extranjera que sólo vende mercancías importadas de la empresa que informa y remite los ingresos a la empresa que informa, por lo que un cambio en la tasa de cambio tiene un efecto casi inmediato sobre el flujo de efectivo y afecta la inversión neta de la empresa informada sobre la informante.

- b) Una entidad extranjera genera efectivo, lo acumula, gasta y presta substancialmente en su moneda local. También puede tener operaciones en monedas extranjeras, pero cuando hay un cambio en la tasa de cambio, el efecto sobre el flujo de efectivo no es tan directo y afecta más a la inversión neta que a las partidas monetarias y no monetarias retenidas por la entidad extranjera.

Indicadores para identificar una operación extranjera:

- a) Aunque la empresa informada puede controlarla, las actividades son llevadas a cabo con un importante grado de autonomía.
- b) Las transacciones con la empresa informada no son una alta proporción de sus actividades.
- c) Su financiamiento es más por sus propias operaciones que por parte de la informada.
- d) Sus costos y gastos son cubiertos primordialmente con la moneda local.
- e) Las ventas son principalmente en monedas distintas a la que se informa.
- f) Los flujos de la empresa informada no son directamente afectados por las actividades de la operación extranjera.

Operaciones Extranjeras que son Integrales a las Operaciones de la Empresa Informada

Las partidas individuales en los estados financieros deben ser convertidas como si todas sus transacciones hubieran sido de la empresa informada, por ejemplo el costo y la depreciación se convierten usando el tipo de cambio de la fecha de compra o de valuación.

La empresa informada debe utilizar los siguientes procedimientos para la incorporación en sus estados financieros:

- a) Los activos y pasivos deben ser convertidos a tipo de cambio de cierre.
- b) Los ingresos y gastos deben ser convertidos a la tasa de cambio de las fechas de las transacciones, excepto cuando la informante informa con la moneda de una economía hiperinflacionaria, en cuyo caso dichas partidas deben ser convertidas al tipo de cierre.
- c) Las diferencias en cambio deben ser clasificadas como capital contable hasta la disposición de la inversión neta.

Las diferencias en cambio originadas por la conversión no deben ser reconocidas como ingreso o gasto, ya que las tasas de cambio tienen muy poco o ningún efecto sobre los flujos de efectivo de la operación extranjera o de la empresa informada. Cuando una entidad extranjera es consolidada pero no se posee completamente, las diferencias originadas por la conversión y atribuibles a intereses minoritarios son informadas como parte del interés minoritario.

Cuando exista un crédito mercantil originado en la adquisición de una entidad extranjera se tratará como si fuera un activo o pasivo de la entidad extranjera y se convertirá al tipo de cierre o también como activo o pasivo de la informada que ya han sido expresados en la moneda de la informada o como partida no monetaria en moneda extranjera que se convierte a la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

En los estados financieros consolidados de la informada, la diferencia en cambio por conversión deberá considerarse como ingreso o gasto, o si es originado por un cambio entre la fecha de transacción y la de liquidación, se considerará como capital hasta la disposición de la inversión neta.

En el caso de que los estados financieros de la entidad extranjera sean preparados a una fecha diferente de la informada, los activos y pasivos de la entidad extranjera se convierten a la tasa de cambio de la fecha de los estados financieros de la entidad extranjera.

Cuando los estados financieros de entidades extranjeras en economías hiperinflacionarias, los estados financieros deben ser reestablecidos de acuerdo a la NIC 29 "La Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", antes de ser convertidos a la moneda de la informada.

En el caso de que se disponga de una entidad extranjera la cantidad acumulada de las diferencias en cambio que se refieren a la entidad extranjera deben ser reconocidas como ingreso o gasto en el mismo periodo en que es reconocida la ganancia o pérdida por la disposición.

Cuando haya un cambio en la clasificación de una operación extranjera, los procedimientos de conversión aplicables, deben aplicarse desde la fecha del cambio de clasificación.

d) Diferencias en Cambio, su Revelación y los Efectos sobre Impuestos

Efectos sobre impuestos de diferencias en cambio

Las ganancias y pérdidas en cambios originadas por la conversión, pueden estar asociados con impuestos que son contabilizados de acuerdo con la NIC 12 "Contabilización de Impuestos Sobre la Renta".

Revelación

La empresa debe revelar:

- a) el importe de las diferencias en cambio que se incluyen en la utilidad o pérdida neta.
- b) las diferencias en cambio clasificadas como capital contable, y una conciliación al principio y al final del periodo que se clasifican como un componente separado del capital contable.
- c) la cantidad de diferencias en cambio originadas durante dicho periodo si se usa el tratamiento alternativo cuando existe una grave devaluación o depreciación en la tasa de cambio.
- d) cualquier cambio en la moneda en que se informa.
- e) el método seleccionado para convertir las partidas derivadas de una adquisición de una entidad extranjera.
- f) la política de la empresa para el manejo del riesgo por moneda extranjera.

Cuando hay un cambio en la clasificación de una operación extranjera significativa, la empresa debe revelar:

- a) la naturaleza del cambio en clasificación
- b) la razón del cambio
- c) el impacto del cambio sobre el capital
- d) el impacto sobre la utilidad o pérdida neta para cada período anterior presentado si el cambio hubiera ocurrido al principio del período más antiguo presentado.

CAPITULO II **Principales diferencias entre Principios Contables Mexicanos y Norteamericanos**

Debido a que para la conversión de estados financieros uno de los requisitos esenciales es la conformación de los estados financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Norteamérica, en este capítulo se presenta un análisis de las principales diferencias que existen entre tales principios.

Estados Unidos y México tienen sistemas comunes de economía y de implantación de principios de contabilidad, sin embargo sus propias circunstancias económicas, jurídicas y culturales establecen factores de diferenciación. Quizás el aspecto económico sea el más contrastante. La economía de los Estados Unidos es la más importante, grande y sofisticada del mundo. México es un país que hasta en los últimos años ha comenzado a definir un sistema económico basado en el concepto de mercado, y que cuenta con población y recursos naturales importantes, pero carece o está en desarrollo de estructuras necesarias para competir económica y comercialmente con la misma eficacia que la de los Estados Unidos.

Habrá que recordar que el organismo encargado de emitir principios contables en México es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos por medio de su Comisión de Principios de Contabilidad, mientras que en los Estados Unidos el organismo encargado es el Financial Accounting Standards Board (como se mencionó en el Capítulo I).

Cuando se convierten estados financieros de pesos a dólares, el FAS-52 marca muy claramente dentro de sus objetivos, la necesidad de conformación de la información financiera con los principios contables norteamericanos, pero es obvio que resultaría muy complicado, costoso y fuera de lógica, deshacer la contabilidad para volverla a elaborar bajo otros principios, es por ello que lo recomendable es efectuar una conciliación de los rubros mas importantes como por ejemplo la utilidad neta (tabla 1) y el capital contable (tabla 2), así como un breve análisis comparativo de las principales diferencias entre principios mexicanos y americanos. Si la importancia relativa lo amerita, también es necesaria una cuantificación del efecto económico de las diferencias entre principios.

Cabe resaltar que el objetivo de esta tesis es el de presentar un análisis teórico práctico del boletín FAS-52 para efectos de consolidación internacional, por lo que las principales diferencias existentes entre principios mexicanos y americanos y que se detallan a continuación se presentan únicamente para efectos de su conocimiento y consideración y no para efectos de elaborar un análisis minucioso de diferencias entre normas contables de ambos países.

1) Efectos de los Cambios de Precios

Los estados financieros de empresas en México que están preparados de acuerdo a principios contables mexicanos incluyen los efectos de inflación. Dichos estados financieros son preparados bajo los lineamientos del Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", mismos que requieren que los estados financieros básicos deben ser presentados en pesos de poder adquisitivo de compra de la fecha del último balance presentado. Además se debe reconocer el resultado por posición monetaria, el cual representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. El reconocimiento de los efectos de la inflación se considera una presentación más útil que el costo histórico y es considerada como una medida comprensiva que refleja los efectos de los cambios en el nivel de precios en la economía Mexicana: Los estados financieros que son preparados con base en principios americanos son presentados bajo bases históricas. El registro de revaluación del activo fijo generalmente está prohibido, con el objeto de mantener el costo histórico en el balance, excepto en el caso de una combinación contable de negocios bajo el método de compra. Tampoco se reconoce ganancia o pérdida bajo el método de compra. Aunque los efectos de los cambios de precios es un área de diferencia importante en las normas contables, no es considerado un concepto de conciliación y no necesita ser cuantificado dentro de las conciliaciones con principios americanos que elaboran compañías mexicanas que presentan información a la Comisión de Valores e Intercambios, por sus siglas en inglés conocida como la SEC. Es por ello que el efecto de inflación se elimina para la presentación bajo principios americanos.

2) **Crédito Mercantil**

El exceso que puede darse en los costos para adquirir otras entidades, y los costos asignados a los activos identificados y pasivos asumidos por parte de dicha adquisición, es lo que se conoce como *crédito mercantil*. Lo contrario al crédito mercantil vendría a ser el exceso entre los costos de activos y pasivos y los costos de comprar otros negocios, lo cual se llama *crédito mercantil negativo*.

Las diferencias existentes se refieren al tratamiento que recibe el crédito mercantil, independientemente de que tanto en México como en los Estados Unidos se deben cargar a resultados algunos activos intangibles importantes. Bajo principios mexicanos, el crédito mercantil se clasifica en el balance general como el último renglón del activo y se amortiza por un periodo razonable que se determina en función al periodo en que se espera que la empresa que adquirió se verá beneficiada. Dicho periodo no debe exceder de 20 años. Si la diferencia en la adquisición es negativa se clasifica como un crédito diferido y se amortiza en un periodo que no puede exceder de cinco años. Por ejemplo, un crédito mercantil negativo bajo principios mexicanos es reconocido y es amortizado por el método lineal sobre el período en el que las compañías adquiridas son integradas a las operaciones de la Compañía, por el período mencionado anteriormente.

Bajo principios americanos, los montos amortizados de un crédito mercantil negativo se revierten y son amortizados sobre el promedio estimado de vida remanente de los activos adquiridos no recurrentes.

3) Gastos Preoperativos

Los principios mexicanos requieren la capitalización de gastos preoperativos, y solamente en el caso de que el proyecto o empresa en cuestión se suspenda se puede cargar a resultados. Bajo principios norteamericanos esos gastos son llevados a gastos cuando son incurridos. Aunque también es permitido su diferimiento si cumple con las condiciones siguientes: que los costos se puedan cargar directamente a la nueva operación o proyecto, que el concepto de diferir sea ampliamente aceptado en la industria de que se trate y finalmente, que se tengan los suficientes elementos para presumir que su recuperabilidad es factible. Los activos diferidos que provengan de estos gastos preoperativos, deben ser amortizados en un plazo relativamente corto.

4) Activo y Pasivo Circulante

La identificación adecuada de los activos y pasivos circulantes se considera elemental para el correcto análisis de la posición financiera de una empresa. El tiempo de realización del activo o pasivo es el criterio base para que una partida pueda ser incluida en la categoría de circulante.

Las diferencias que existen entre principios mexicanos y norteamericanos en lo que respecta al activo y pasivo circulante, radican fundamentalmente en la definición de criterios para su presentación y conceptualización, por ejemplo, los principios mexicanos no definen qué es un activo circulante, mientras los norteamericanos sí. En relación con el pasivo circulante, en México sí se mencionan algunos conceptos que pueden integrarlo mientras que en Estados Unidos no existe lista específica de partidas que lo integren.

5) Estado de Resultados

El Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias es el documento que muestra el desarrollo de una entidad en términos monetarios por un período determinado. En términos generales el Estado de Resultados muestra en términos monetarios los recursos recibidos y los recursos usados.

En los Estados Unidos no se tiene una reglamentación específica, pero en diversos boletines se efectúan comentarios al respecto. En cambio, en nuestro país sí existe un principio contable específico, el cual tiene un toque característico como consecuencia de la situación inflacionaria al hacer la mención en el sentido de que el estado de resultados esté expresado en pesos del mismo poder adquisitivo.

6) Estado de Cambios en la Situación Financiera

El Estado de Cambios en la Situación Financiera es uno de los cuatro estados financieros básicos y se presenta generalmente por el período por el que se presentaron los resultados del ejercicio. Incluye información sobre las actividades de operación, financiamiento e inversión de la entidad y sus efectos sobre el flujo de efectivo.

El enfoque entre principios es similar, pero la diferencia que existe también se debe a la situación inflacionaria mexicana, la cual afecta la presentación del estado de cambios, para lo que el principio contable mexicano requiere de la presentación de pesos constantes.

7) *Negocios Conjuntos*

En Estados Unidos, las inversiones en otras entidades que son negocios conjuntos, se contabilizan por medio del *método de participación*, en México no existen aún normas específicas, por lo que le resulta aplicable el método de participación.

8) *Método de Participación*

Para México y Estados Unidos los conceptos de control y de influencia significativa son coincidentes, solamente que cada país hace referencia a las condiciones legales particulares, para de ahí determinar si existe el control o la influencia significativa.

Si existen inversiones que no reúnan los requisitos de influencia significativa, entonces deberán contabilizarse de acuerdo a sus propias normas de otras inversiones no circulantes.

9) *Valuación de Inversiones a Largo Plazo*

En México, los PCGA estipulan que las empresas deben emplear el método de participación para valuar las inversiones a largo plazo en aquellas asociadas donde la compañía es propietaria del 10% o más, pero menos del 50% de las acciones comunes en circulación de la empresa emisora.

En los Estados Unidos, los *GAAP* estipulan como mínimo el 20% para la aplicación del método de participación y señalan que el factor clave es la capacidad de contar con una influencia significativa, siendo responsabilidad del inversionista comprobar dicha influencia significativa para efectos de poder aplicar el método de participación en aquellos casos en que se tenga menos del 20% de las acciones comunes en circulación.

10) Valores Negociables

Las inversiones de una entidad, ya sean temporales o a largo plazo, están representadas por valores negociables u otros títulos y tienen por objeto aumentar la riqueza y control de las entidades al percibir los beneficios que se originan por su tenencia, ya sea por la percepción de intereses, dividendos, etc., o por la representación de la mayoría votante en el consejo de administración.

Una diferencia existente es que Estados Unidos pide que se reconozca cualquier ganancia o pérdida realizada dentro de la determinación de la utilidad del ejercicio. México no trata el tema.

11) Inventarios

Entre los dos países, la correcta valuación de los inventarios se considera de gran importancia, ya que influye directamente en la adecuada relación de los gastos con los ingresos del período y en la determinación de la utilidad del período.

Para la valuación del Inventario, los Estados Unidos únicamente aceptan el método de costeo absorbente, mientras México acepta tanto el absorbente como el directo.

12) *Capital Social y Capital Contable*

A pesar de que el capital social y el capital contable se encuentran influidos por las normas legales de cada país, existe bastante similitud entre las normas contables de los dos países. Sin embargo, algunas de las diferencias que existen entre otros principios, tienen un efecto directo sobre el patrimonio de los accionistas, por lo que considero importante mostrar un ejemplo de dicho efecto como se muestra en la conciliación del capital contable que empresas mexicanas que cotizan en el mercado de los Estados Unidos preparan cuando presentan información financiera a la SEC, el cual se presenta a continuación:

Tabla 1

CONCILIACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Total del capital contable presentado bajo principios mexicanos	Ps 7,578	Ps 6,750	Ps 6,266
Menos interés minoritario en subsidiarias consolidadas incluidas como capital contable bajo principios contables mexicanos.....	(128)	(300)	(272)
Ajustes por principios americanos:			
Capital preferente tratado como financiamiento.....	(24)	(24)	(1,104)
Efecto en utilidades retenidas por:			
Impuestos diferidos sobre ingresos.....	(2,590)	(2,039)	(1,165)
Reparto de utilidades diferido	(946)	(876)	(618)
Efecto de la (insuficiencia) o exceso en el capital restado relacionado a:			
Impuestos diferidos sobre ingresos.....	599	511	73
Reparto de utilidades diferido.....	176	150	22
Crédito Mercantil a cargo.....	(333)	(340)	(258)
Costos preoperativos.....	(679)	(770)	(867)
Capitalización de costos de financiamiento.....	376	410	444
Declaración de activos fijos originados del extranjero.....	325	-	-
Interés minoritario aplicable sobre ajustes.....	<u>302</u>	<u>349</u>	<u>428</u>
Capital Contable bajo principios Norteamericanos	<u>Ps 4,656</u>	<u>Ps 3,821</u>	<u>Ps 2,949</u>

13) *Impuestos Diferidos y Reparto de Utilidades a los Empleados*

Podemos considerar que a partir del 1 de enero del año 2000, no existirán diferencias importantes en lo que se refiere a esta área, debido a que tercer proyecto del Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad" va a venir a cambiar el escenario en relación con el estado de las normas mexicanas al respecto. Dicho boletín tiene una filosofía muy similar a la del FAS-109 y tiene como objetivo homologar su reglamentación con los pronunciamientos internacionales recientes considerando el ambiente de economía globalizada y el entorno actual de las empresas nacionales.

Bajo el principio contable vigente hasta 1999, los impuestos diferidos eran presentados sólo para identificarlos, y eran considerados como diferencias temporales no recurrentes que se esperaba se revirtieran en un período definido de tiempo. Para propósitos de los principios contables norteamericanos, las compañías aplican la declaración del FASB No. 109 "Contabilización del Impuesto Sobre la Renta".

El nuevo boletín deja atrás el método de pasivo, el cual era de aplicación parcial para partidas provenientes de diferencias temporales de naturaleza no recurrente, y abre paso a dos métodos de determinación de los impuestos diferidos, el método de activos y pasivos y un método alternativo. El método de activos y pasivos compara el valor contable y fiscal de los mismos aplicando a las diferencias temporales la tasa fiscal correspondiente, mientras que el método alternativo, compara el capital contable contra el valor fiscal del mismo.

Bajo el FAS-109, los impuestos sobre la renta diferidos reflejan los efectos netos de diferencias temporales entre los montos de activos, incluyendo costos de reposición, los pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados para el cálculo del impuesto sobre la renta, pérdidas de operación y pérdidas de ejercicios anteriores que se pueden incluir para el cálculo de impuestos.

En lo que se refiere a la provisión para reparto de utilidades a los empleados, ésta se encontraba clasificada como una partida no operacional bajo principios mexicanos. Bajo principios americanos es considerada como un gasto de operación, y las compañías que preparan con base en dichos principios sus estados financieros calculan un pasivo diferido por reparto de utilidades a los empleados, basados en diferencias temporales entre bases presentadas en los estados financieros, reparto de utilidades a los empleados basados en activos, incluyendo costos de reposición, y pasivos para toda de las compañías mexicanas subsidiarias que tienen empleados.

El boletín mexicano en auscultación establece que se deberá dar tratamiento de PTU diferida a las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable neta del ejercicio y la utilidad gravable para PTU, sobre las que se pueda presumir que van a provocar un pasivo o un beneficio y que no exista algún indicio de que dicha situación vaya cambiar de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El boletín en auscultación hasta noviembre de 1998 se establece que tendrá aplicación obligatoria a partir de el año 2000, pero se recomienda su aplicación anticipada a partir de 1999.

14) Capitalización de Costos de Financiamiento

Bajo principios mexicanos, el costo integral de financiamiento es capitalizado, incluyendo todos sus elementos. Bajo principios norteamericanos, la utilidad y/o pérdida cambiaria, así como las ganancias y pérdidas monetarias no son capitalizables.

15) Interés Minoritario

Bajo principios contables mexicanos el interés minoritario en las subsidiarias consolidadas es presentado como un componente separado dentro de la sección del capital contable en el balance general consolidado. En el estado de resultados, se incluye dentro del ingreso neto consolidado. Para propósitos de principios contables norteamericanos el interés minoritario no es incluido en el capital contable, sino entre el pasivo y el capital contable. En el estado de resultados se presenta como una reducción del ingreso neto consolidado.

16) Pagos Anticipados

Los pagos anticipados representan erogaciones efectuadas por bienes que van a ser utilizados o por servicios que van a ser recibidos. Se caracterizan porque no son adquiridos para su venta, sino para su uso. Las normas entre países son bastante semejantes, aunque México aclara que si el período de beneficios es superior a un año no será un activo circulante, de la misma manera, nuestro país es el único que detalla la forma de contabilizar los pagos anticipados.

17) Activos fijos tangibles

Los activos fijos tangibles son las propiedades, la planta, el equipo, el mobiliario de oficina, etc., que representan bienes de capital que son utilizados en la producción o en las operaciones diarias de la entidad y que fueron adquiridos o construidos con la intención de emplearlos continuamente y sobre los que no existe pretensión de venderlos en el curso normal de las operaciones.

Los Estados Unidos solamente aceptan el costo histórico de adquisición como base para el registro del activo. En México, nuevamente el factor determinante de las diferencias es la inflación, porque la normatividad mexicana considera que el costo histórico se debe ajustar mediante cualquiera de los métodos de actualización.

Si un bien se está construyendo y genera intereses, éstos pueden o no capitalizarse según normas mexicanas, pero en los Estados Unidos estos intereses deben capitalizarse si se cumple con los requisitos.

18) Deuda a Largo Plazo

La deuda a largo plazo es definida como una obligación de pago que se origina por un hecho pasado y que tiene que ser liquidada en un periodo determinado mayor a un año.

Mientras México presenta en su boletín contable las reglas de valuación y presentación de todos los pasivos de la entidad, los Estados Unidos se enfocan a los temas relacionados con la conversión de la deuda en otros instrumentos, la extinción de la misma y sus efectos, así como su anulación y los acuerdos sobre financiamiento de productos.

19) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se encuentran fundamentados en las normas de ambos países en un principio semejante, que exige el cumplimiento de dos condiciones: la primera es el criterio de ganancias que establece que los ingresos se reconocen conforme se van terminando los esfuerzos para generarlos, y la segunda condición es la conocida como el criterio de confiabilidad que señala que los ingresos deben poder ser cuantificados razonablemente en términos de la última entrada de efectivo.

Las normas estadounidenses exigen un manejo especial para las empresas reguladas y especializadas. En México ciertos giros o negocios especializados, como las ventas en abono o los contratos de construcción, podrían no ser tratados de manera semejante por falta de normas específicas.

A continuación presento una conciliación de ingresos entre principios americanos y principios mexicanos para determinar los ingresos netos que se hubieran obtenido si la contabilidad hubiera estado elaborada bajo principios americanos, la cual se presenta cuando se reporta información financiera a los Estados Unidos, específicamente a la SEC, por parte de empresas mexicanas que cotizan en dicho mercado.

Tabla 2

CONCILIACIÓN DE INGRESOS NETOS:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Ingreso neto aplicable al interés mayoritario reportado			
bajo principios contables mexicanos.....	Ps 1,613	Ps 1,882	Ps 333
Ajustes por principios americanos:			
Capital preferente tratado como financiamiento.....	-	96	(72)
Impuestos sobre ingresos diferidos.....	(551)	(872)	21
Reparto de utilidades a los empleados diferidos.....	(70)	(258)	12
Crédito Mercantil a cargo.....	7	(82)	(19)
Costos preoperativos.....	91	97	97
Capitalización de costos de financiamiento.....	(34)	(35)	(30)
Interés minoritario aplicable sobre ajustes.....	<u>(47)</u>	<u>(79)</u>	<u>(51)</u>
Ingresos netos bajo principios Norteamericanos.....	<u>Ps 1,009</u>	<u>Ps 749</u>	<u>Ps 291</u>

20) Beneficios a empleados

En México el boletín D-3 señala que las remuneraciones a los empleados incluyen toda clase de erogaciones que se pagan a los trabajadores o a sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos por los empleados, los cuales los clasifica en remuneraciones directas y remuneraciones al retiro.

Las remuneraciones directas son las que se pagan regularmente al empleado durante su relación laboral, tales como sueldos y salarios, tiempo extra, comisiones, premios, gratificaciones, vacaciones y primas.

Las remuneraciones al retiro de los trabajadores representan obligaciones de pago por parte de las entidades a los trabajadores o a sus beneficiarios, las cuales deben ser pagadas en la fecha de retiro, o a partir de esta.

Las remuneraciones al retiro sean formales y/o informales provienen de planes de pensiones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término de la relación laboral o a partir de ese momento. Los planes formales se establecen por medio de contratos, los cuales son base para su cuantificación. Los planes informales pueden carecer de la formalidad jurídica de un convenio, pero puede observarse una costumbre y un modelo que permitan su cálculo.

La parte medular del boletín mexicano es el establecimiento de:

- a) bases para cuantificar el monto del pasivo por obligaciones laborales,
- b) bases para cuantificar el costo neto de las obligaciones laborales del período, y
- c) reglas de reconocimiento, de valuación y presentación

El Boletín D-3 mexicano es muy similar al FAS-87, el cual requiere se reconozca un gasto por pensiones basado en una consideración de intereses sobre el pasivo determinado actuarialmente, amortizaciones del costo de los servicios de años anteriores y el costo de los servicios del año actual.

En México, otros beneficios posteriores al retiro como cuidados de la salud, ayuda para enseñanza, cuotas legales, o seguros de vida no están muy difundidas, es por ello que no se han emitido normas sobre su tratamiento contable.

De acuerdo a los PCGA en México, no es necesario crear la provisión por otras prestaciones que puede tener el empleado diferentes al concepto de pensiones como serían los gastos médicos.

Las normas contables de los Estados Unidos son mucho más específicas que las mexicanas, ya que tratan además sobre otros beneficios posteriores al retiro y se enfocan a cuatro áreas básicas:

- a) Contabilización de Planes de Pensiones por los Patrones
- b) Estados Financieros de Planes de Pensiones
- c) Planes de Pensiones para liquidaciones, reducciones patronales y eliminación de beneficios.
- d) Beneficios Postempleo y Postretiro que no son Beneficios de Pensiones

La mayoría de las disposiciones de la Contabilización de Planes de Pensiones por los Patrones se refiere a planes de pensiones con beneficios definidos y con un solo patrón. Los planes de pensiones no contienen una fórmula para determinar beneficios, pero sí indican el porcentaje que el patrón aportará al fondo y como se distribuirá dicha aportación. Los importes que retirarán los empleados retirados dependerá del saldo acumulado y del rendimiento de los fondos del plan. (FAS-87)

Para Estados Financieros de Planes de Pensiones, el FAS-35 no requiere que se preparen y distribuyan Estados Financieros para los planes con beneficios definidos, sin embargo, cuando se preparan estos Estados Financieros deben cumplir con las disposiciones de FAS-35 para estar de conformidad con los PCGA.

La liquidación del plan de pensiones es una acción irrevocable que libra al patrón de la responsabilidad por una obligación, elimina riesgos importantes relacionados con la obligación y los activos empleados en la liquidación. A su vez, la reducción de un plan es la eliminación de acumulaciones de beneficios por los servicios futuros de los empleados actuales. (FAS-88)

En los Estados Unidos, en adición al FAS-87, el boletín FAS-106 "Contabilizaciones de Beneficios Posteriores al Retiro, Diferentes a Pensiones" requiere que se reconozca un pasivo por beneficios posteriores al retiro determinado sobre bases actuariales de acuerdo a las vidas de servicio de los empleados, en una forma similar a los beneficios por pensiones.

21) Costos de Investigación y Desarrollo

Investigación son los esfuerzos organizados de una entidad para descubrir nueva información que le ayude a crear nuevos productos o servicios, procesos o técnicas, o a mejorar los ya existentes.

Las actividades de desarrollo utilizan resultados de investigaciones para planear y/o producir o para mejorar productos ya existentes.

En lo que se refiere a los costos de desarrollo, en México son cargados a resultados cuando se incurren y los costos preoperativos podrán ser capitalizados una vez que la factibilidad del producto haya sido determinada. En los Estados Unidos los costos de desarrollo son contabilizados como gastos cuando se incurren, con excepción de maquinaria, equipo e instalaciones que tendrán otros usos futuros

En el caso de que se llegaran a utilizar activos fijos para los proyectos, las normas mexicanas no establecen reglas al respecto, mientras que en los Estados Unidos son llevados a costos en los periodos en que se incurren

Los principios mexicanos no establecen lineamientos respecto a la Contabilización de la Investigación y el Desarrollo. En los Estados Unidos una entidad deberá determinar la naturaleza de la obligación en la que incurre. Si la entidad se encuentra obligada a pagar los fondos, se debe estimar y reconocer un pasivo. Si el pago depende de los resultados del proyecto, la obligación deberá ser contabilizada como un contrato.

CAPITULO III Moneda Funcional

1. Concepto

Moneda es un término que se define como dinero de curso legal, que en forma metálica y/o de papel es emitido por un organismo público, generalmente el banco central y que posee las características propias del dinero, o sea ser medida de valor y servir como medio de pago o cambio. En términos contables podemos añadir a esta definición que la moneda cumple con una función elemental al servir como herramienta de cuantificación para asignar valores a lo que pueda ser medido en términos monetarios, lo cual es uno de los medios más básicos de la contabilidad para la producir información financiera.

Como se mencionó en el primer capítulo, la determinación de la moneda funcional es elemental para poder efectuar la conversión de estados financieros, tal como lo marca el FAS-52, ya que establece que los activos, pasivos y operaciones de la subsidiaria o sucursal deben estar medidos en su moneda funcional.

La moneda funcional de una entidad es la moneda del ambiente económico en que la empresa opera básicamente, es decir, moneda funcional es la moneda con la que la compañía genera y obtiene flujos de efectivo, dicho de otra manera, es la moneda con la que la compañía obtiene sus ingresos y gasta su dinero.

Cada país cuenta con monedas diferentes y las entidades, por definición, suelen tener como moneda funcional la moneda del país donde se encuentran, pero como consecuencia de la gran diversificación de operaciones que puede tener una entidad con diferentes

monedas, el escenario se complica y ya no es tan sencilla la determinación de la moneda funcional. Es por ello que en algunos casos la determinación de la moneda funcional podría resultar un caso sencillo, pero como consecuencia de esa complejidad de operaciones de las entidades comerciales actualmente, no se pueden utilizar criterios simples para la determinación de la moneda funcional.

Por la situación anteriormente descrita es que se debe buscar la determinación más apropiada de la moneda funcional de las entidades, debido a que es imposible proporcionar un criterio exacto respecto a una entidad en relación con todas las circunstancias y operaciones y además cumplir con todos los objetivos de la traducción de moneda extranjera. En el caso de que se llegara a elegir arbitrariamente una moneda funcional en principio se lograría cierta uniformidad, pero posteriormente la confiabilidad y utilidad de la información financiera de la entidad resultarían afectadas seriamente.

Podemos decir que la moneda funcional de una entidad es algo que ya está dado y que con un simple análisis puede determinarse, pero algunas veces los hechos observables no identificarán claramente una moneda funcional única, por ejemplo en el caso de que una entidad realizara operaciones con dos o más monedas extranjeras, la moneda funcional no sería claramente identificable. En este tipo de casos, los hechos y circunstancias económicas que son particulares de cada entidad deberán ser evaluados según los objetivos establecidos previamente para la traducción de moneda extranjera. También se requerirá el juicio de la gerencia para determinar la moneda funcional en la que se determinarán los resultados financieros y las transacciones económicas con el grado más alto de confiabilidad. Es muy importante señalar que el juicio de la gerencia es esencial para la determinación de la moneda funcional, siempre y cuando no sea éste contradictorio a los hechos.

Si los registros contables de una entidad no se mantuvieran en su moneda funcional, estos deberán ser medidos en la moneda funcional. Dicha medición es necesaria antes de que se traduzcan a la *moneda informativa*. Y en el caso de que la moneda funcional de una entidad extranjera sea también la moneda informativa, la medición en la moneda informativa, obviará la traducción. Este proceso de medición tiene la intención de producir el mismo resultado como si los registros contables de la entidad hubieran sido mantenidos en la moneda funcional.

Por la complejidad de las operaciones extranjeras habrá que recordar lo que dice la NIC 21 y plantear los dos tipos de escenarios que se pueden presentar con las operaciones extranjeras:

- a) Las entidades cuyas operaciones son una extensión de las operaciones de la matriz (que compra sus bienes a la matriz o a otra, pero en la moneda de la matriz), sus ingresos también los recibe en la moneda de la matriz y sus utilidades las transfiere directamente a la matriz, por lo que cualquier cambio en los activos y pasivos de la operación extranjera tiene un efecto directo sobre los flujos de efectivo de la matriz. En este caso, la moneda funcional de la operación extranjera es la moneda de la matriz, la cual puede ser el dólar o la moneda de la matriz de otro país en el que haya decidido utilizar los PCGA de los Estados Unidos.

- b) Las entidades que generan efectivo, lo acumulan y lo gastan substancialmente en su moneda local, aunque también pueden tener transacciones en monedas extranjeras, o sea que operan con un importante grado de autonomía. Por lo que cuando se da una fluctuación por el cambio de la moneda local respecto a la moneda de la matriz, el efecto sobre el flujo de efectivo no es tan directo y afecta más a la inversión neta que a las partidas monetarias y no monetarias de la operación extranjera. Las utilidades generadas deben de ser convertidas para poder ser transferidas a la matriz en el caso de que ella así lo haya decidido.

2. Partidas Monetarias y no Monetarias

Durante varios fragmentos de este trabajo de tesis se han mencionado y se mencionarán a las partidas monetarias y las no monetarias, por lo que es preciso que se definan:

a) Partidas Monetarias

Son partidas monetarias las que se caracterizan porque sus montos se fijan por contrato, independientemente de los cambios en el nivel general de precios; pierden valor con el paso del tiempo y se extinguen mediante cobro o pago. Son aquellas obligaciones o recursos de la empresa que representan bienes y por lo tanto su valor en precio no se modifica. Como ejemplo de partidas monetarias tenemos a activos como efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y a los pasivos circulantes.

b) Partidas no Monetarias

Las partidas no monetarias, no pierden su valor intrínseco con el paso del tiempo y se extinguen mediante consumo o venta. Son aquellas inversiones de la empresa que representan bienes y por lo tanto su valor monetario se modifica cuando existen cambios en los índices de inflación. Como ejemplo de ellas tenemos a las inversiones en acciones de subsidiarias, el interés minoritario, los inmuebles, la maquinaria y equipo, terrenos, activos fijos, los pagos anticipados y otros activos intangibles, etc.

3. *Indicadores para la determinación de la Moneda Funcional*

A continuación se presentan factores económicos que el FASB ha preparado para que la determinación de la moneda funcional sea más objetiva, por lo que deben ser considerados tanto individual como colectivamente cuando se determine la moneda funcional:

a) Indicadores del Flujo de Efectivo

- 1.- Moneda extranjera: Cuando los flujos de efectivo que se relacionan con los activos y los pasivos individuales de la entidad extranjera están medidos básicamente en moneda extranjera y no impactan directamente los flujos de efectivo de la compañía matriz.
- 2.- Moneda de la Matriz: Los flujos de efectivo relacionados con los activos y pasivos de la operación extranjera afectan directamente los flujos de efectivo de la matriz sobre una base circulante y se disponen fácilmente para su envío a la compañía de la matriz.

b) Indicadores del Precio de Venta

- 1.- Moneda extranjera: Los precios de venta de los productos de la operación extranjera no son afectados en primer término y en el corto plazo por la fluctuación cambiaria, sino que las razones por la que son determinados obedece en mayor manera a la competencia o la regulación local.

- 2.- Moneda de la Matriz: Los productos de venta de los productos de la operación extranjera son afectados en primer término y en el corto plazo por las fluctuaciones cambiarias; por ejemplo los precios de venta son determinados más por la competencia mundial o por los precios internacionales.

c) Indicadores del Mercado de Ventas

- 1.- Moneda extranjera: Para los productos de la operación extranjera existe un mercado activo de ventas locales, aunque también puede llegar a tener un monto significativo de exportaciones.
- 2.- Moneda de la Matriz: El mercado de ventas existe básicamente en el país de la matriz, o los contratos de venta están establecidos en la moneda de la matriz.

d) Indicadores de Gastos

- 1.- Moneda extranjera: La mano de obra, los materiales y otros costos de los productos o servicios de la operación extranjera son en primer término costos locales, aún cuando también podrían existir importaciones de otros países.
- 2.- Moneda de la Matriz: La mano de obra, los materiales y otros costos de los productos o servicios de la operación extranjera son básicamente y en forma continua, costos para componentes obtenidos del país en el cual está localizada la matriz.

e) **Indicadores Financieros**

- 1.- Moneda extranjera: El financiamiento es denominado básicamente en moneda extranjera, y los fondos generados por las operaciones de la operación extranjera son suficientes para cubrir las obligaciones de deuda normalmente esperadas.
- 2.- Moneda de la Matriz: El financiamiento es básicamente de la matriz o de otras obligaciones denominadas en la moneda de la matriz, o los fondos generados por las operaciones de la operación extranjera no son suficientes para el pago de la obligación existente y normalmente esperada de las obligaciones de deuda, sin la inyección de fondos adicionales por parte de la compañía matriz. La inyección de fondos adicionales por parte de la compañía matriz no es propiamente un factor, siempre y cuando los fondos generados por las operaciones de la operación extranjera, sean las suficientes para cubrir la obligación de ese financiamiento adicional.

f) **Indicadores de Transacciones Intercompañías**

- 1.- Moneda extranjera: Existe un volumen bajo de transacciones intercompañías y no hay una amplia interrelación entre las operaciones de la operación extranjera y la compañía matriz. Sin embargo, las operaciones de la operación extranjera pueden depender de las ventajas competitivas de la matriz o afiliadas, como por ejemplo las patentes y marcas.

- 2.- Moneda de la Matriz: Existe un volumen alto de transacciones intercompañías y hay una amplia interrelación entre las operaciones de la operación extranjera y la compañía matriz. Adicionalmente, la moneda de la matriz por lo general sería la moneda funcional si la operación extranjera es una entidad únicamente establecida para mantener inversiones, obligaciones, activos intangibles, etc., que sin dificultad podrían llevarse en los libros de la matriz o de alguna otra afiliada.

Las inversiones extranjeras que son consolidadas o contabilizadas por el medio de participación son controladas por o sujetas a una influencia significativa de la matriz. Del mismo modo, la moneda de la matriz es usada con frecuencia para mediciones, evaluaciones, proyecciones, etc., correspondientes a las inversiones extranjeras como parte del proceso de la gerencia para la toma de decisiones. Dicho control gerencial, decisiones y acciones resultantes pueden reflejar, indicar o crear hechos y circunstancias económicas. Sin embargo, el ejercicio de un control gerencial significativo y el uso de la moneda de la compañía matriz para la toma de decisiones no determina por sí sola, que la moneda de la matriz es la moneda funcional para las operaciones del extranjero.

Si la moneda funcional cambiara de la moneda extranjera a la moneda informativa, los ajustes por traducción de períodos anteriores no deberán modificarse del capital contable y los montos traducidos de los activos no monetarios al final del período anterior serán los que sirvan de base para esos activos en el período del cambio y períodos subsecuentes. Si la moneda funcional cambia de la moneda de la matriz a la moneda extranjera, el ajuste atribuible a la traducción al tipo de cambio actual de los activos no monetarios a la fecha del cambio, deberá reportarse el componente del capital contable de ajustes acumulados por traducción.

Una vez determinada la moneda funcional de una entidad, deberá haber consistencia en su uso, a menos que existieran cambios significativos en las actividades y operaciones de la entidad que indicaran que la moneda funcional hubiera cambiado. El Consejo de Principios de Contabilidad de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés APB, en su opinión número 20 y en el párrafo 8 se establece que "no es un cambio en principios de contabilidad la adopción o modificación de un principio de contabilidad obligado por las transacciones o eventos que son claramente diferentes en substancia de aquellos que ocurrían previamente".

4. *Determinación de la Moneda Funcional en una Economía Altamente Inflacionaria*

El FASB ha determinado que los estados financieros de una entidad extranjera en una economía altamente inflacionaria serán medidos como si la moneda funcional fuera la moneda informativa, es decir, que los estados financieros tienen que ser remedidos. Esto se debe a que monedas de economías altamente inflacionarias no pueden ser consideradas monedas funcionales, ya que por el efecto de la inflación perdieron confiabilidad. El proceso de remediación debe producir los mismos resultados como si los registros contables de la entidad hubiesen sido mantenidos en su moneda informativa y como si se registraran todas las transacciones en dólares.

En noviembre de 1996 hubo una propuesta para dar mayores elementos a la base para determinar cuando una economía es altamente inflacionaria ya que en el pronunciamiento original se establecía que una economía era altamente inflacionaria cuando en tres años acumulaba una inflación del 100 por ciento o más, sin tomar en consideración las tendencias en los índices de inflación.

El FASB piensa que la determinación de una economía altamente inflacionaria debe iniciar, como se hacía anteriormente, calculando el porcentaje de inflación acumulado por los tres años que preceden al inicio del período que se informa, incluyendo los períodos de información intermedios. Las modificaciones dicen que si el cálculo da como resultado un porcentaje acumulado que es menor al 100 por ciento, habría que analizar las tendencias históricas de los porcentajes de inflación, ya sea de aumento o disminución, además de otros factores económicos pertinentes para determinar si la consideración como economía no altamente inflacionaria o altamente inflacionaria es apropiada.

A continuación se incluyen algunos ejemplos para ilustrar la aplicación de dicho criterio modificado:

Caso A

La economía del país A al principio de 1998 continúa siendo clasificada como altamente inflacionaria, debido a que el porcentaje acumulado por tres años es superior al 100 por ciento. La tendencia reciente de los porcentajes de inflación descendentes no debe extrapolarse para proyectar los porcentajes futuros con la finalidad de cambiar la clasificación que resulta del cálculo.

El procedimiento para el cálculo de la tasa acumulada solamente se ejemplificará en el primer caso, para los demás se sigue el mismo procedimiento:

Datos:

Índice del último mes de 88	99.700
Índice del último mes de 89	108.800
Índice del último mes de 90	117.260
Índice del último mes de 91	131.400

Por ejemplo, para calcular la inflación acumulada que se va a considerar en 92 para determinar si la economía es todavía inflacionariamente alta, se efectúa la siguiente operación:

$$\begin{array}{l} \text{Índice de 93} \quad \quad \quad \underline{154.388} \quad = \quad 42\% \\ \text{entre índice de 90} \quad 108.800 \end{array}$$

Para analizar año con año durante los 8 años que anteceden al año en que se tomará la decisión para determinar si la economía continúa siendo altamente inflacionaria, se prepara la tabla que se presenta a continuación:

<i>Año Fiscal</i>	<u>90</u>	<u>91</u>	<u>92</u>	<u>93</u>	<u>94</u>	<u>95</u>	<u>96</u>	<u>97</u>
<i>Índice del último mes</i>	108.800	117.260	132.000	154.388	204.590	311.000	405.600	465.00
<i>Tasa de Inflación Anual</i>	9%	8%	13%	17%	33%	52%	30%	15%
<i>Tasa acumulada por tres años</i>			32%	42%	74%	136%	163%	127%

Caso B

La economía del país B al principio de 1998 debe continuar siendo clasificada como altamente inflacionaria, aún cuando la tasa acumulada por tres años es menor al 100 por ciento porque no hay evidencia que sugiera que la caída por debajo de la tasa acumulada del 100 por ciento sea de carácter temporal y porque la tasa de inflación anual durante los 8 años precedentes ha sido alta.

<i>Año Fiscal</i>	<u>90</u>	<u>91</u>	<u>92</u>	<u>93</u>	<u>94</u>	<u>95</u>	<u>96</u>	<u>97</u>
<i>Índice de Inflación Anual</i>	94.700	121.650	177.159	252.000	341.3000	441.800	545.000	662.000
<i>Tasa de Inflación Anual</i>	15%	28%	46%	42%	35%	29%	23%	21%
<i>Tasa acumulada por tres años</i>			116%	166%	181%	149%	116%	94%

Caso C

La economía del país C al principio de 1998 no se debe continuar clasificando como altamente inflacionaria, porque el porcentaje acumulado por tres años es menor al 100 por ciento y porque las tasas de inflación históricas sugieren que la clasificación anterior se originó de un pico aislado en la tasa de inflación anual.

<i>Año Fiscal</i>	<u>90</u>	<u>91</u>	<u>92</u>	<u>93</u>	<u>94</u>	<u>95</u>	<u>96</u>	<u>97</u>
<i>Índice de Inflación Anual</i>	86.000	91.000	95.000	102.000	114.000	177.000	208.000	220.000
<i>Tasa de Inflación Anual</i>	5%	6%	4%	7%	12%	55%	18%	6%
<i>Tasa acumulada por tres años</i>			16%	19%	25%	86%	104%	93%

Contabilización de un Cambio en la Moneda Funcional y de los Impuestos Diferidos cuando una Economía se vuelve Altamente Inflacionaria.

En el caso de que una economía se vuelva altamente inflacionaria el cambio en la moneda funcional de una subsidiaria se deberá contabilizar de la siguiente manera:

Los ajustes por traducción de periodos anteriores no deben ser removidos del capital contable y los montos traducidos de los activos no monetarios al final del periodo anterior serán los que sirvan de base para esos activos en el período de cambio y periodos subsecuentes.

En el caso de que la moneda funcional es la moneda en que se informa, el párrafo 9 de la Declaración No. 109 del FASB, "*Contabilización del Impuesto sobre la Renta*", se prohíbe el beneficio de los impuestos diferidos (de los cuales se hablará en el capítulo VI) que resultan de la indexación para efecto fiscales de los activos y pasivos que son remedidos en la moneda en que se informa usando los tipos de cambio históricos. De este modo, aquellos beneficios de impuestos diferidos atribuibles a cualquier indexación que ocurra después del cambio en moneda funcional a la moneda en que se informa se reconocen cuando se realicen en su respectiva declaración de impuestos y no antes. Y los beneficios de impuestos diferidos que fueron reconocidos por la indexación antes del cambio de moneda funcional a la moneda en que se informa se eliminan cuando los montos indexados correspondientes se realicen como deducciones para efectos fiscales.

Norma de Traducción para Economías Altamente Inflacionarias.

Aunque las normas para la conversión de estados financieros se detallan más adelante para efectos de consideración se mencionan a continuación:

- Las partidas monetarias deben ser remedidas usando la tasa de cambio corriente.
- Las partidas no monetarias deben ser remedidas usando la tasa de cambio histórica.

5.- Conclusiones Moneda Funcional

La moneda funcional de la entidad es aquella en la que principalmente genera y gasta su efectivo, y cuando la determinación de la moneda funcional es complicada, lo recomendable es usar el dólar o la moneda de la matriz como moneda funcional aunque deberán considerarse todos los criterios que para ello establece el FASB. Asimismo, debe haber consistencia en el uso de la moneda funcional a menos que el cambio en las transacciones y situaciones de la operación extranjera así lo determinen.

Todos los criterios que establece el FASB para la determinación de la moneda funcional tienen el mismo peso, pero dependerá de la aplicación de esos criterios en conjunto y de un criterio certero por parte de la gerencia.

Para determinar que una economía es altamente inflacionaria es necesario analizar la inflación acumulada de los tres años que anteceden al de la determinación.

CAPITULO IV Métodos de Conversión

La conversión de estados financieros consiste en someter a los estados financieros al proceso de expresar en la moneda informativa de la empresa, aquellos montos que están denominados o medidos en una moneda diferente a la de la matriz. Entiéndase por moneda informativa de la empresa a la moneda de la matriz en la que la entidad extranjera expresará su información financiera.

Existen dos métodos para la Conversión de estados financieros, el Corriente y el Histórico. La elección del método a elegir dependerá de la economía donde se encuentra la entidad que convertirá sus estados financieros. Si la economía donde se encuentra ubicada la entidad extranjera es una economía estable que tiene muy poca o no tiene inflación, entonces se aplicará el Método de Conversión Corriente. En el caso de que dicha entidad extranjera se encontrara ubicada en una economía con alta inflación, se debe aplicar el Método de Conversión Histórico. En el caso de que la moneda con la que la entidad efectúa sus registros no sea la moneda funcional, también se deberá utilizar el Método de Conversión Histórico.

Es necesario resaltar que para efectos prácticos y para esta tesis, se considera "conversión", al proceso de traducir los estados financieros de una moneda a otra, sin importar el método utilizado. Sin embargo, el FAS-52 denomina "conversión" ("translation") al proceso realizado por el método corriente y al proceso realizado mediante el método histórico, a pesar de ser una conversión, le establece el término de "remedición" (remeasurement).

CAPITULO IV Métodos de Conversión

Si los estados financieros de la matriz tuvieran fecha diferente a la de la entidad extranjera se debe utilizar el tipo de cambio de la fecha del balance general de la entidad extranjera para la conversión histórica y la conversión corriente.

1. **Método de Conversión Corriente**

a) **Objetivos**

- Establecer pautas para la contabilidad y presentación de las transacciones en moneda extranjera y la conversión de estados financieros denominados en moneda extranjera que se incluyen en consolidaciones, o en la aplicación del método de la participación para los estados financieros de la matriz.
- Otro objetivo de la Conversión Corriente con una importancia razonable, es la de mantener los resultados financieros y las relaciones expresadas en esa moneda. Este objetivo se logra utilizando la moneda funcional de la entidad extranjera. La moneda funcional se convierte luego a la moneda de la matriz. Para ello el FAS 52 supone que la moneda de la matriz es el dólar, aunque también deja abierta la posibilidad para que la moneda de la matriz sea otra moneda que el dólar.

b) **Lineamientos Generales**

Como se menciona en la introducción de este capítulo, este método de conversión aplica para estados financieros de entidades con baja inflación.

El método propuesto por el FAS-52 mantiene una congruencia con la norma contable internacional número 21 (NIC-21).

El método corriente se basa en los siguientes lineamientos:

- 1) Una vez que los activos y pasivos de la entidad extranjera estén denominados en su moneda funcional, se deberán convertir a la moneda funcional de la matriz. Para efectuar dicha conversión el tipo de cambio a utilizar será el de la fecha del balance de la entidad extranjera.
- 2) Para los activos y pasivos, se usará el tipo de cambio a la fecha del balance general o también llamado tipo de cambio corriente.
- 3) Para el caso del capital y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, éstos se convertirán al tipo de cambio histórico, es decir, el que existía en la fecha en que dichas transacciones fueron reconocidas. En este caso específico se establece que se deben usar los tipos de cambio históricos porque al momento de convertir un importe en moneda extranjera dichos importes deben coincidir con los de la compañía matriz.

El tratamiento que se dará a las cuentas de Capital y a las Utilidades Retenidas, es el siguiente:

- *Las cuentas de Capital:* Se convierten según la tasa histórica existente en el momento en que se emitió el capital, o la tasa histórica que existía cuando se adquirieron las acciones.
- *Las Utilidades Retenidas:* Incluyen el saldo convertido del ejercicio anterior, más la utilidad neta convertida del ejercicio corriente menos el importe convertido de los dividendos declarados para este ejercicio.

CAPITULO IV Métodos de Conversión

- 4) Para convertir ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, se usarán los tipos de cambio de las fechas en que esos elementos se reconocieron. Debido a que en la gran mayoría de los casos es impráctica la traducción a los tipos de cambio de las fechas en que esos elementos se reconocieron por los numerosos ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, entonces puede usarse un tipo de cambio promedio ponderado por el período para la traducción de esos elementos, o también un promedio basado en tasas diarias, semanales, mensuales o trimestrales.

Por medio de este lineamiento se actualizan los resultados en moneda de poder de compra a la fecha de los estados financieros y su conversión representa cifras de cierre.

Por medio de la conversión de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas a la moneda funcional de la matriz por medio de un promedio ponderado, se deben producir resultados similares a los que habrían ocurrido si cada transacción se hubiera convertido utilizando el tipo de cambio de la fecha en que se registró la transacción.

- 5) Cuando la moneda funcional de una entidad es una moneda extranjera, es obvio que resulten ajustes por traducción como consecuencia del proceso de traducir los estados financieros de esa entidad a la moneda informativa. Dichos ajustes por traducción no se incluirán en la determinación de la utilidad neta, pero se reportarán en forma separada y acumulada como un componente del capital contable dentro de la cuenta de ajuste.

CAPITULO IV Métodos de Conversión

La manera de determinar el ajuste por la ganancia o pérdida en la conversión corriente es calcular la diferencia entre el activo menos el pasivo y el capital contable, la cual se denomina "ganancia o pérdida en conversiones corrientes". Dicha ganancia o pérdida se retira de esa cuenta y se reportará como parte de la ganancia o pérdida en la venta o liquidación de la inversión del período en el que ocurrió esa operación al venderse o liquidarse completa o substancialmente completa la inversión en la misma.

Es necesario señalar que el FAS-52 contiene un señalamiento incorrecto al indicar que por medio del método de conversión corriente, todos los elementos de los estados financieros se convierten utilizando la tasa corriente. Se dice que lo anterior es incorrecto, debido a que partidas como las acciones comunes o los capitales pagados o donados, las utilidades retenidas y otras partidas similares no se traducen con la tasa corriente, como se mencionó en el inciso c) y d).

2. Método de Conversión Histórica (Remediación):

Este método es aplicable a la conversión de estados financieros de entidades que se encuentran ubicadas en países en donde operan con economías altamente inflacionarias. En el capítulo anterior se define qué es una economía altamente inflacionaria y cuál es el procedimiento que se sigue para determinarla.

Este método de conversión es igual al que establecía el FAS-8, excepto por los impuestos diferidos sobre la utilidad y los costos diferidos de adquisición de pólizas de seguros de vida. Consecuentemente, aquellas ganancias o pérdidas por conversión que resulten de este proceso de conversión se incluyen en el estado de resultados del período.

La NIC-29 "Información Financiera en Economías Altamente Inflacionarias" mantiene una congruencia con la definición de economías altamente inflacionarias del FASB.

Este método también aplica para entidades que efectúan sus registros en otra moneda que no sea la moneda funcional.

a) Objetivo

El objetivo de este método es el de producir los mismos resultados que se hubieran obtenido si las cuentas o registros de la entidad extranjera se hubieran mantenido en la moneda funcional.

b) Lineamientos Generales

- 1) En el método de la conversión histórica se utilizan dos tipos de tasas cambiarias: la tasa histórica y la tasa corriente. La tasa histórica es aquella que existía en la fecha en que la entidad extranjera tuvo transacciones que continúan siendo reflejadas en los estados financieros. La tasa corriente es la que existe a la fecha de la conversión o sea que si la conversión se efectúa al 31 de diciembre de 1998, la tasa de cambio corriente será la tasa vigente al 31 de diciembre de 1998.

- 2) Para el FAS 52, las economías con inflación elevada no tienen moneda funcional y se debe considerar como moneda funcional a la moneda de la matriz, por lo tanto, los estados financieros de la entidad extranjera en una economía altamente inflacionaria se convierten por el método histórico a la moneda funcional de la matriz. A este procedimiento se le denomina remediación de estados financieros.

Una vez que se hayan convertido los estados financieros a la moneda funcional de la matriz, están preparados entonces para su conversión corriente, lo cual ya no es necesario, porque ya están denominados en la moneda funcional de la matriz.

- 3) Uno de los requisitos básicos para aplicar este método histórico de conversión es diferenciar los conceptos monetarios de los no monetarios de los estados financieros, ya que según su tipo será el tipo de cambio a utilizar.

Los no monetarios se convierten al tipo de cambio histórico, y los monetarios se convierten al tipo de cambio corriente.

Los conceptos monetarios tienen como característica que en ambientes inflacionarios son susceptibles a modificar su precio. Determinadas partidas son convertidas a un tipo de cambio histórico, debido a que se actualizan para que conserven su representación en una moneda estable, porque si se convirtieran a un tipo de cambio mayor que el histórico, se estaría cambiando a un tipo devaluado, a menos unidades monetarias y por lo tanto tendría como resultado una pérdida inexistente.

- 4) Por otra parte, las partidas del estado de resultados no relacionados con partidas del balance general que se hayan convertido según la tasa histórica, se convierten al tipo de cambio promedio del periodo. El tipo promedio puede basarse en el tipo diario, semanal, mensual, trimestral o ponderado de las tasas del ejercicio, lo cual estaría más acercado a la realidad.

En el caso de que existan devaluaciones en la moneda de la entidad extranjera respecto a la moneda de la matriz, ésta es reconocida en resultados al actualizar los conceptos no monetarios con el tipo de cambio histórico.

- 5) Los ingresos y los gastos relacionados con partidas del balance general que se hayan convertido según la tasa histórica se convierten utilizando la misma tasa usada para convertir la partida del balance general, es decir, la tasa histórica.

Ejemplo de partidas de ingresos y gastos relacionadas con partidas del balance general:

- Ingresos diferidos
- Costo de mercancías vendidas
- Depreciación de propiedad, planta y equipo
- Amortización de partidas intangibles como crédito mercantil, patentes, licencias, etc.
- Amortización de créditos y cargos diferidos, excepto impuestos diferidos y costos de pólizas de seguros de vida.

- 6) Para aplicar en dólares el método de "costo o mercado, el más bajo", se convierte el costo histórico y el valor de mercado, y de ellos dos se escoge el menor para la valuación del inventario. El costo en moneda funcional se obtiene convirtiendo el costo en moneda extranjera a la tasa de cambio histórica. Por otra parte, el valor de mercado en moneda funcional, se obtiene convirtiendo el valor de mercado en moneda extranjera a la tasa de cambio corriente. En el caso de que el valor de mercado fuera más bajo que el del costo, para cambiar el saldo de la cuenta del costo al mercado se registra una pérdida, la cual no afecta los estados financieros originales en moneda extranjera.

Cualquier ajuste que resulte al aplicar esta regla no constituye pérdidas en cambios o en conversión, sino que representa un ajuste al costo de ventas.

CAPITULO IV Métodos de Conversión

Si se usa el método de mercado en los estados extranjeros y al convertirse a la moneda funcional llegara a exceder al histórico, la pérdida que se registró para los estados financieros extranjeros tendrá que revertirse antes de la conversión, lo cual se hace por medio de la tasa histórica.

Si el inventario se reduce a mercado en los estados financieros convertidos a la moneda funcional, este valor de mercado se utiliza como costo para las transacciones futuras, hasta que se venda el inventario o se necesite registrar otra pérdida. Este procedimiento también se aplica a otros activos, además del inventario, que tienen que reducirse a un valor por debajo del costo histórico. Lo anterior se debe a que se utiliza la tasa de cambio existente en la fecha del balance general de la entidad extranjera como tasa de cambio corriente para la conversión histórica.

- 7) Según el método temporal del FAS-8, los activos y pasivos monetarios se convierten de acuerdo a la tasa de cambio corriente, y los activos y pasivos no monetarios, así como las partidas del capital contable se convierten de acuerdo a las tasas existentes cuando ocurrieron las transacciones.

Las tasas de cambio que se deben usar según el FAS-8 para la conversión histórica de activos, pasivos y partidas del capital contable son:

	<u>Tasa de Conversión</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>Histórica</u>
Efectivo (casi todas sus formas)	X	
Inversiones en valores negociables - al costo		X

CAPITULO IV Métodos de Conversión

	<u>Tasa de Conversión</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>Histórica</u>
Inversiones en valores negociables - a valor del mercado	X	
Cuentas por cobrar	X	
Estimación para cuentas de cobro dudoso	X	
Inventarios registrados al costo		X
Inventarios a valor del mercado, o valor neto de realización o precio de venta	X	
Inventarios según precio fijado por contrato	X	
Gastos pagados por adelantado		X
Depósitos reembolsables	X	
Adelantos a subsidiarias	X	
Activos Fijos		X
Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo		X
Valor de rescate (seguro de vida)	X	
Activos intangibles (todos)		X
Cuentas y documentos por pagar	X	
Gastos acumulados	X	
Pérdidas acumuladas por compromisos	X	
Impuestos por pagar	X	
Todos los pasivos a largo plazo	X	
Prima de descuento no amortizado de pasivo a largo plazo	X	
Obligaciones por garantías	X	
Ingresos Diferidos		X
Capital en acciones		X
Utilidades retenidas		X
Intereses minoritarios		X

CAPITULO IV Métodos de Conversión

- 8) En la conversión de los costos diferidos de adquisición de pólizas de seguros se utiliza la tasa de cambio corriente, en lugar de la tasa de cambio histórica que requería el FAS-8.
- 9) Las ganancias o pérdidas que surjan como resultado de la conversión histórica se deben incluir en el estado de resultados, y una vez que se hayan convertido históricamente, los estados financieros de la entidad extranjera se convierten corrientemente. Si la moneda funcional de la entidad extranjera es el dólar americano y la moneda de la matriz también lo fuera el dólar americano, no es necesario que se efectúe la conversión corriente.
- 10) A las transacciones poco comunes o de importes significativos es necesario que se les preste una atención especial para que sean convertidas al tipo de cambio correcto, o bien, que su efecto esté adecuadamente considerado en los estados financieros.
- 11) Este método de conversión histórica también se aplica para entidades que llevan los registros en otra moneda que no es la funcional, por lo que se requiere efectuar primero la conversión histórica de la moneda de la entidad extranjera a su moneda funcional y posteriormente efectuar la conversión corriente de la moneda funcional de la entidad extranjera a la moneda funcional de la matriz, aunque si la moneda funcional de la entidad extranjera es la misma que la de la matriz, no será necesaria la conversión corriente.

3. Manejo de los Efectos de la Inflación en la Conversión de Estados Financieros

La inflación de la economía de un país y su magnitud son determinantes para la elección del método de conversión a utilizar.

Sin embargo en el caso específico de la normatividad contable mexicana que establece que los efectos de la Inflación en los estados financieros deberán reconocerse por medio de la aplicación del boletín B-10 hasta su quinto documento de adecuaciones, puede provocar una situación de duda en relación con el manejo de los efectos de la inflación sobre la información financiera de la entidad. Para el FAS-52 dichos efectos simplemente se eliminan de los estados financieros, ya que las diferentes tasas a usar para la conversión histórica de los estados financieros fueron establecidas previendo dicha situación y para presentar una información financiera más real y confiable para escenarios con economías con inflación elevada o altamente inflacionarias.

4. Remedición de Estados Financieros

Cuando la economía donde opera la entidad extranjera ha dejado de ser altamente inflacionaria, y su moneda se considera funcional, es necesario remedir los estados financieros que se han estado convirtiendo por el método de conversión histórica, para que desde ese momento en adelante se conviertan por el método de conversión corriente.

a) Lineamientos Generales

- 1) Las partidas no monetarias, excepto el capital y las utilidades retenidas se convierten a moneda funcional, aplicando el tipo de cambio corriente en lugar del tipo histórico.
- 2) Como consecuencia de las diferencias en tipos de cambio, el monto del ajuste se presenta en el estado de resultados como una "utilidad o pérdida en cambios por conversión", en un renglón después de la utilidad o pérdida del período, como una partida extraordinaria.

En el balance general se muestra como un concepto del capital contable, separándolo de la utilidad o pérdida del período en un renglón llamado "Resultado acumulado por conversión".

CAPITULO IV Métodos de Conversión

- 3) En los libros de la entidad extranjera, el monto de la actualización en cada concepto no monetario, excepto el capital y las utilidades retenidas, se incorpora al valor histórico y se traspasan al estado de resultados de acuerdo a su realización.
- 4) El capital social y las utilidades retenidas en la moneda de la entidad extranjera, más el ajuste respectivo por remediación, dan como resultado una cifra que una vez convertida al tipo de cambio corriente representa la misma cantidad en moneda de la entidad extranjera antes de la remediación.
- 5) Una vez que se realizó la remediación, es necesario revisar la valuación de conceptos sujetos a consideración, como los inventarios bajo la regla de costo o mercado, el menor.
- 6) Después del proceso de remediación, la conversión de los estados financieros se efectuará utilizando los siguientes tipos de cambio:

Histórico

- Promedio o ponderado a los Resultados
- Fecha de transacción al Capital Contable

De cierre

- Activos y pasivos

CAPITULO V **Transacciones en Moneda Extranjera**

1. Concepto

Las transacciones en moneda extranjera son llamadas así porque están denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad. Las transacciones en moneda extranjera pueden producir cuentas por cobrar o por pagar cuyo monto en moneda extranjera que será cobrado o pagado es fijo, es decir, no cambia. Lo que sí cambia es el monto esperado de flujo de efectivo como consecuencia de la variación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda en la cual la transacción se encuentra denominada. Dicho aumento o disminución del flujo esperado de efectivo es en realidad una operación de ganancia o pérdida originada por una moneda extranjera. El ingreso o gasto que genere, se incluirá en la determinación de la utilidad o pérdida neta del período en el que variaron los tipos de cambio.

Las transacciones que pueden llegar a requerir un tratamiento diferente son:

1. Cualquier ganancia o pérdida que sea resultado de una transacción en moneda extranjera que fue designada como cobertura económica de la inversión neta en una entidad extranjera.

2. Cualquier ganancia o pérdida resultante de transacciones en moneda extranjera entre compañías filiales y que tienen la naturaleza de operaciones de capital o de financiamiento a largo plazo que se dan entre un inversionista y la entidad en que tiene la inversión y cuando dicha entidad se consolida o combina, o la inversión se contabiliza bajo el método de participación.

3. Contratos de futuros.

2. Contratos de Futuros

Existen circunstancias especiales en las cuales los agentes económicos saben que en un futuro próximo efectuarán una operación con determinadas características. Por ejemplo, un agricultor sabe que va a vender su cosecha a fin de año, un exportador sabe que deberá vender monedas de otros países como resultado de su intercambio comercial, o un financiero que sabe que deberá prestar o pedir prestado en función de los flujos de efectivo que estima tendrá.

Ante cada uno de los casos antes mencionados, el agente asume un riesgo, que corresponde directamente al precio de la cosecha, el tipo de cambio o el tipo de interés. Para limitar ese riesgo existen diversas posibilidades como comprar monedas extranjeras a plazo o intentar obtener una línea de crédito con un tipo de interés fijado de antemano.

Los mercados de futuros nacieron alrededor de 1865 en Chicago, EE.UU., básicamente con operaciones de granos, permitiendo el crecimiento de estos mercados en Estados Unidos. Fue hasta 1972 cuando se iniciaron los contratos de futuros en moneda extranjera.

Un mercado de futuros es el lugar en donde se realiza y aprueba un acuerdo formal entre dos partes de entregar y recibir una calidad y cantidad específica de un bien. En un mercado de futuros existe el riesgo inherente a la fluctuación de precios para los agentes económicos que buscan la cobertura de los inversionistas o especuladores que buscan obtener ganancias.

Los contratos de futuros es un convenio que se realiza con dos partes y cuyo objetivo es el de cambiar monedas diferentes a una fecha futura específica y a un tipo de cambio específico, o sea el tipo de cambio futuro.

Dentro de la legislación mexicana y para efectos fiscales, encontramos conceptualizados a los contratos de futuros como operaciones financieras derivadas en el Código Fiscal de la Federación y en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El Código Fiscal de la Federación en su artículo 16-A entiende por operaciones financieras derivadas aquellas en las que:

- a) Una de las partes adquiere el derecho u obligación a adquirir o enajenar a futuro mercancías, acciones, títulos, valores, divisas u otros bienes fungibles que cotizan en mercados reconocidos a un precio establecido o a recibir o pagar la diferencia en re su precio y el valor que tengan al vencimiento de la operación derivada, o bien en derecho u obligación al celebrar alguna de estas operaciones.

- b) Aquellas referidas a un indicador o canasta de indicadores, índices, precios, tasas de interés tipos de cambio u otro indicador determinado en *mercados reconocidos*, entre los que se liquiden operaciones a su valor convenido y valor a fechas determinadas.

- c) Aquellas en las que se enajenen derechos u obligaciones relacionadas con operaciones mencionadas en los incisos anteriores, siempre que cumplan con los requisitos legales aplicables.

Por último, el Código Fiscal de la Federación indica que se refiere a operaciones financieras derivadas aquellas que conforme a las prácticas comerciales se efectúen con instrumentos conocidos como futuros, opciones, coberturas y "swaps".

La Ley del Impuesto Sobre la Renta es más específica, ya que establece en su artículo 7-D una definición sobre lo que se considera una operación financiera derivada de deuda y una operación financiera derivada de capital:

De deuda: aquellas que se refieren a tasas de interés, títulos de deuda y al Índice Nacional de Precios al Consumidor

De capital: aquellas que se refieren a otros títulos, mercancías divisas, canastas o cualquier otro indicador.

En los casos en los que una operación financiera esté referida a varios bienes, que la hagan una operación financiera derivada de deuda y de capital se estará a lo dispuesto por la Ley del ISR por el total de las cantidades pagadas o percibidas.

En lo que se refiere a lo que Ley del ISR considera como interés producto de operaciones derivadas de deuda y de capital, el artículo 7-A establece lo siguiente:

De deuda: se considerará como interés a favor o a cargo el monto de las diferencias que se liquiden entre los precios de los títulos de deuda, del Índice Nacional de Precios al Consumidor, o de las tasas de interés a los que se encuentran referidas dichas operaciones. También se menciona en este artículo que el interés acumulable o deducible para efectos fiscales se determinará conforme a lo establecido en el artículo 7-B de la misma Ley.

Cuando en estas operaciones de deuda no se liquiden diferencias durante su vigencia, el interés acumulable o deducible será el que resulte como ganancia o pérdida según lo establecido en el artículo 18-A de la Ley, el cual determina los lineamientos para determinar una pérdida deducible o una ganancia acumulable.

De capital: se considerará como interés a favor o a cargo las cantidades que resulten de operaciones financieras derivadas de capital que hayan sido enajenadas por una de las partes de la operación a favor de la otra, a un precio pagado en efectivo y que por medio de la operación se haya obligado a la otra parte a readquirir dichas mercancías, títulos o acciones, por una cantidad al referido precio más otra equivalente a intereses por la primera cantidad. Cuando dichas operaciones se restituyan a la primera parte a más tardar al vencimiento de las mencionadas operaciones se considerarán como préstamos con intereses y no se considerarán enajenadas ni adquiridas las mercancías, títulos o acciones en cuestión.

Según el FAS-52, una ganancia o pérdida originada por un contrato de futuro no se incluirá en la determinación de la utilidad o pérdida neta si no reúne las condiciones siguientes:

- a) Transacciones en moneda extranjera que son coberturas económicas de una inversión neta en una entidad extranjera desde su designación como tales.

- b) Transacciones intercompañías que se efectuaron en moneda extranjera y cuyo tipo es el de una inversión a largo plazo o cuyo pago o liquidación no está planeada o prevista en un futuro previsible, y cuando las entidades de la transacción se consolidan, combinan, o se contabilizan de acuerdo al método de participación en los estados financieros de la empresa que reporta.

a) **Contratos de Cobertura**

La actividad de cobertura del riesgo es la que justifica la existencia de los mercados de futuros. Los financieros de las empresas y entidades financieras, así como los gestores de carteras, utilizan estos mercados como un medio para intercambiar sus riesgos de tipos de interés o fluctuaciones cambiarias a un precio que refleja las expectativas del conjunto de los operadores.

La ganancia o la pérdida de un contrato de futuros es igual a la diferencia entre la tasa de cambio para operaciones al contado a la fecha del balance general y la tasa de cambio para operaciones al contado a la fecha de inicio del contrato, multiplicada por el importe del contrato en moneda extranjera.

Ejemplo:

Tipo de Cambio de la Fecha del Balance (31-12-97)	8.0650
Tipo de Cambio de Inicio del Contrato (24-09-97)	<u>7.8060</u>
diferencia en tipo de cambio	0.2590
Importe del contrato en moneda extranjera	<u>100,000</u>
ganancia	<u>25,900</u>

b) Contratos de Especulación

La actividad especulativa en un mercado se basa, de manera general, en una divergencia en las expectativas de precios de los agentes, y la podemos definir como las operaciones que realiza un agente con el objetivo de obtener un beneficio si se cumplen sus expectativas de variación en el tipo de cambio de un activo.

La ganancia o pérdida que se origine en este tipo de contrato se calculará multiplicando el importe en moneda extranjera del contrato de futuros por la diferencia que resulte entre el tipo de cambio futuro disponible para el tiempo que resta de duración del contrato y el tiempo futuro contratado o el último tipo de cambio usado para calcular una ganancia o pérdida en un período más reciente.

CAPITULO V Transacciones en Moneda Extranjera

Tipo de Cambio Futuro Disponible (Diciembre de 1997)	9.9800
Último Tipo de Cambio Consultado o futuro Contratado (30-11-97)	<u>8.8500</u>
diferencia en tipo de cambio	1.1300
Importe del contrato en moneda extranjera	<u>100,000</u>
ganancia	<u>113,000</u>

En este tipo de contratos de futuro, no se reconocerá contablemente por separado el descuento o prima, éste se calculará multiplicando el importe en moneda extranjera del contrato de futuros por la diferencia entre el tipo futuro de cambio que se haya convenido en el contrato, y el "spot rate" o tipo de cambio de disponibilidad inmediata a la fecha de inicio del contrato de futuros o el último "spot rate" usado para calcular la ganancia o pérdida en un período más reciente.

Tipo de Cambio Futuro Convenido (Diciembre de 1997)	9.9900
Spot Rate o Tipo de Cambio de disponibilidad inmediata (3-12-97)	<u>9.4500</u>
diferencia en tipo de cambio	0.5400
Importe del contrato en moneda extranjera	<u>100,000</u>
descuento o prima	<u>54,000</u>

c) Cobertura de Posición de Activo o Pasivo Neto

El Contrato por Cobertura de Posición de Activo o Pasivo Neto es efectuado cuando las compañías buscan mediante este medio asegurar su posición monetaria neta de activos o pasivos que es mantenida por una de sus subsidiarias y de esa manera garantizan que el

activo o pasivo que adquieren, recuperan o liquidan se mantenga a un valor fijo y no varíe en exceso provocando un desequilibrio financiero en la empresa.

Puede contabilizarse por separado y amortizarse a la utilidad neta durante la duración del contrato, o puede no contabilizarse por separado, pero tratarse como parte de la ganancia o pérdida total de la transacción identificable.

d) **Cobertura de una Inversión Neta en una Entidad Extranjera**

El Contrato por Cobertura de una Inversión Neta en una Entidad Extranjera surge cuando la poseedora de una inversión en una entidad extranjera busca garantizar una deuda con su inversión en una entidad extranjera. Puede contabilizarse por separado y amortizarse a la utilidad neta durante la duración del contrato, o no contabilizarse por separado y registrarse como parte de la ganancia o pérdida total en la transacción.

El boletín FAS-52 indica en su párrafo 28 que si una transacción en moneda extranjera es de hecho una cobertura económica de una inversión neta, entonces el registro del efecto de la fluctuación cambiaria sobre la transacción debe ser el mismo que el efecto de la fluctuación cambiaria registrado sobre la inversión neta, es decir, las dos cantidades deben incluirse en el capital contable por separado.

e) **Cobertura de un Compromiso Identificable**

El Contrato por Cobertura de un Compromiso Identificable, nace como su nombre lo dice, de un compromiso u obligación que se cubre por medio de un contrato de futuros.

CAPITULO V Transacciones en Moneda Extranjera

Los descuentos y las primas pueden contabilizarse por separado y amortizarse a la utilidad neta durante la duración del contrato de futuros.

CAPITULO VI **Tratamiento de Conceptos Específicos y las Revelaciones**
en los Estados Financieros

1. *Transacciones Diferidas en Moneda Extranjera*

No se llevan a los resultados del ejercicio algunas ganancias y pérdidas que sean resultado de contratos de futuros y de ciertos tipos de transacciones en moneda extranjera, los cuales se presentan de la siguiente manera:

1. En la cuenta de ajuste del capital contable, junto con los ajustes por conversión

2. En la utilidad o pérdida total causada por las transacciones en moneda extranjera

Las utilidades o pérdidas mencionadas anteriormente pueden incluirse dentro de la siguiente clasificación:

1. Como una utilidad o pérdida de un contrato de cobertura para proteger una inversión en el extranjero.

2. Como utilidades o pérdidas de ciertas transacciones a largo plazo en moneda extranjera entre compañías filiales.
3. Como utilidades o pérdidas de contratos de cobertura que sirven para proteger compromisos identificables en moneda extranjera.

El FAS-52 requiere que la transacción sea contabilizada desde el momento en que es designada como cobertura.

Las utilidades o pérdidas que resultan de transacciones de capital o transacciones a largo plazo entre compañías filiales que son realizadas en moneda extranjera, no se incluyen en el estado de resultados, pero sí son incluidas junto con los ajustes por conversión en la cuenta de ajuste del capital contable. Se entiende que los estados financieros de dichas entidades que participan en operaciones en moneda extranjera se consolidan, combinan, o se interrelacionan constantemente bajo el método de participación. Cuando las transacciones en moneda extranjera entre compañías filiales no son de naturaleza permanente no son incluidas en la utilidad o pérdida del período.

La utilidad o pérdida que es resultado de un contrato de futuros o de un contrato de cobertura que cubre efectivamente un compromiso firme e identificable en moneda extranjera debe diferirse, el cual es cancelado cuando se registra la transacción que representa el cumplimiento de dicho compromiso identificable. Sin embargo una pérdida no se diferirá si se conoce que la transacción o compromiso identificable, tendrá como resultado una pérdida, incluyendo la pérdida diferida del contrato de futuros o de la transacción que sirvió como cobertura del compromiso.

Para efectos del FAS-52 el importe del contrato de futuros o de la transacción en moneda extranjera no puede exceder al monto del compromiso identificable. En el caso de que exceda, solamente podrá diferirse la utilidad o pérdida correspondiente al excedente hasta el grado en que la transacción proporcione cobertura sobre el impuesto. Cuando es diferida la utilidad o pérdida que corresponde a ese excedente, se compensa contra los efectos de impuestos correspondientes en el periodo en que se registran estos efectos. Las utilidades o pérdidas en contratos de divisas que exceden el saldo neto de impuestos no pueden diferirse. Tampoco pueden diferirse las utilidades o pérdidas en contratos de futuros o en transacciones en moneda extranjera que son atribuidas a periodos posteriores a la fecha de la transacción que indica el cumplimiento del compromiso.

Existe la posibilidad de que la cobertura se venda o cancele antes de que se cumplan los términos del compromiso en moneda extranjera. En este caso, cualquier utilidad o pérdida que se hubiera diferido continuará difiriendo hasta que se cumpla el compromiso, a menos que se espere que ésta resulte en una pérdida.

2. *Impuestos Diferidos*

En ocasiones las leyes fiscales establecen que el ejercicio en que se reconoce una transacción para el cálculo de impuestos es diferente en el ejercicio en que fue registrado en la contabilidad. Como consecuencia de ello, surgen diferencias entre la base contable y la base para impuestos de activos y pasivos, estas diferencias son denominadas diferencias temporales y son la causa de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Estas diferencias temporales se revierten cuando en el momento en que se recupera el activo o se liquida el pasivo conexo.

El activo o pasivo por impuestos diferidos representa el aumento o la disminución por impuestos que se pagarán o reembolsarán en los ejercicios futuros como consecuencia de diferencias temporales y pérdidas trasladables al futuro existentes a cierre del ejercicio corriente.

El FAS-52 requiere que se efectúe la provisión de impuestos diferidos para las transacciones en moneda extranjera que son consideradas para el cálculo de impuestos y los ajustes por conversión que también son considerados para calcular impuestos, sin que importe el que la ganancia o la pérdida por conversión se cargue a la utilidad del ejercicio o se incluya directamente en el capital contable. Es decir, que debe registrarse un impuesto diferido para todas las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que son consideradas para el cálculo de impuestos y que afectan en un ejercicio a la utilidad base para el cálculo de impuestos y también en otro ejercicio a la utilidad antes de impuestos o al ajuste por

capital contable que se originan cuando las transacciones en moneda extranjera de una entidad producen ganancias en cambios gravables o pérdidas en cambios deducibles que se incluyen en la utilidad neta de un período distinto para efectos financieros que para efectos fiscales.

En la preparación de estados financieros es necesario distribuir el impuesto sobre la renta del ejercicio a los siguientes conceptos:

1. A la utilidad antes de partidas extraordinarias
2. A las partidas extraordinarias
3. A los ajustes de ejercicios anteriores
4. A otras partidas del capital contable

La parte del impuesto sobre la renta del ejercicio que se atribuye a las partidas incluidas en la cuenta de ajuste del capital contable se asigna a ese rubro y no se incluye en el impuesto sobre la renta que se presenta en el estado de resultados. De la misma manera, los impuestos diferidos correspondientes a partidas incluidas en la cuenta de ajuste del capital contable se cargan o acreditan a esta cuenta. La asignación de impuestos a otros periodos es un tema complicado que requiere de un examen minucioso de los hechos específicos de cada situación.

3. Tasas cambiarias y los efectos de las variaciones en tipos de cambio.

Tipo de cambio o tasa cambiaria es el precio al que se cambia la moneda de un país por la de otro. Sin embargo, no se puede decir que dicho tipo de cambio es fijo sino más bien en la mayoría de los casos sufre variaciones, que pueden ser por periodos amplios, cortos o hasta diariamente. Como en el caso de la economía mexicana que adoptó desde 1995 el sistema de libre flotación para la tasa cambiaria del peso respecto al dólar, por lo que cada día podemos encontrar un tipo o tasa de cambio diferente para convertir operaciones al dólar.

Por la razón de la fluctuación entre monedas el boletín FAS-52 especifica los tipos de cambio que se deben usar en la conversión de estados financieros, los cuales pueden depender de la inflación de la economía en la que se encuentre ubicada la entidad extranjera, de la cuenta o rubro de los estados financieros o del tipo de operación que se realice.

En los casos en que la fecha de los estados financieros de la matriz es diferente a la fecha del balance general de la entidad extranjera que se consolida, combina o se contabiliza según el método de participación, entonces se usa la fecha del balance general de la entidad extranjera para determinar las tasas cambiarias a utilizarse para su conversión. Si no es posible determinar la tasa cambiaria existente a la fecha del balance general de la entidad extranjera, se usa la primera tasa cambiaria disponible con posterioridad a esa fecha. Cualquier tasa que se use para la conversión debe ser la misma que se utilice para remitir dividendos a la matriz.

Las variaciones en los tipos de cambio, también llamadas fluctuaciones cambiarias que surgen como resultado de las operaciones diarias de las entidades, producen un efecto sobre los estados financieros de la entidad extranjera, los cuales deben ser reconocidos en sus estados financieros. Sin embargo, dichas utilidades o pérdidas no representan ningún tipo de ingreso o pérdida para la matriz, por lo que no deben ser tomadas en cuenta para la conversión de estados financieros, excepto por el tratamiento que establece el FAS-52 para conceptos específicos como los mencionados en el capítulo V, los cuales reciben un tratamiento diferente respecto a su contabilización y sus utilidades y pérdidas. Este aspecto no debe confundirse con la diferencia por conversión.

4. *Eliminación de utilidades intercompañías*

Cuando se da una venta, una transferencia de inventarios, maquinaria, etc., entre compañías, se produce frecuentemente una utilidad intercompañías para la entidad que vende, así como un costo que afecta la utilidad para la entidad que adquiere. Se considera que para efectos de consolidación dicha utilidad deberá eliminarse utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la venta o transferencia intercompañías. Aunque también es permitido que se usen aproximaciones, promedios, o ambas cosas siempre que sean razonables. Las variaciones subsecuentes en los tipos de cambio que afecten los activos transferidos o los gastos correspondientes, son vistas como un resultado de las variaciones en los tipos de cambio, más que una utilidad intercompañías.

5. Revelaciones en los Estados Financieros

Dentro de las notas a los estados financieros, se deberá revelar:

- a) El método empleado para la conversión de estados financieros
- b) En caso de haber remediación de estados financieros, las razones en que está fundamentada indicando los índices de inflación que se han tenido en los últimos años.
- c) Los resultados de la conversión de moneda extranjera, que reflejen la utilidad o pérdida del año y la acumulada, pero en el caso de remediación de información financiera, la utilidad o pérdida en cambios por conversión.
- d) Los tipos de cambio utilizados en la conversión y el tratamiento de los conceptos sujetos a tipos de cambio históricos.
- e) Un análisis del resultado de la conversión, cuantificando por concepto el resultado de la conversión.
- f) Los importes acumulados de utilidades o pérdidas que fueron incluidas en la determinación de la utilidad neta del período deberá ser revelada en los estados financieros, incluyendo las utilidades o pérdidas en contratos de futuros. Según el FAS-52 es necesario presentar un análisis del cambio en la cuenta de ajuste del capital contable causado por los ajustes por conversión del ejercicio. Dicho análisis puede presentarse:

1. En un estado financiero por separado
2. En las notas a los estados financieros
3. Dentro del capital contable o en un estado similar

El análisis debe contener al menos la siguiente información:

1. Saldos acumulados iniciales y finales.
2. El ajuste acumulado del período que resulta de los ajustes por conversión y las utilidades o pérdidas de coberturas de inversiones netas en entidades extranjeras y saldos intercompañías.
3. El total del impuesto sobre la renta del ejercicio relacionado con los ajustes por conversión.
4. El total del saldo de ajustes por conversión transferido a resultados del ejercicio, por la venta o liquidación completa o sustancial de una inversión en el extranjero.

En caso de que las variaciones en los tipos de cambio, produzcan efectos importantes sobre las transacciones en moneda extranjera de la entidad, se requiere la revelación completa de tales variaciones y sus efectos. Aunque el tipo de cambio puede variar con posterioridad a la fecha del balance general, los estados financieros no deben ser modificados para reflejar estas variaciones.

CAPITULO VII **Caso Práctico**

1. Método de Conversión Corriente

Planteamiento:

- a) Teltel Mexicana, S.A. de C.V. es subsidiaria mexicana de una compañía estadounidense. Teltel Mexicana, S.A. de C.V. (la Compañía) se dedica a comercializar teléfonos celulares. Solamente cuenta con dos proveedores y con tres clientes debido a que sólo vende a distribuidores.

- b) Supongamos que la inflación anual y la acumulada de los últimos tres años ha sido la siguiente:

<u>año</u>	<u>inflación</u>	
	<u>anual</u>	<u>acumulada</u>
1995	4%	14%
1996	4%	13%
1997	4%	13%

- c) La Compañía fue constituida el 24 de enero de 1996 con una aportación inicial de 50,000 dólares a un tipo de cambio de \$ 7.56.

- d) El día 18 de agosto de 1997 sufrió un aumento de capital de 50,000 dólares valuados a un tipo de cambio de \$ 7.80.
- e) La cuenta de bancos se registra en dólares con su respectiva cuenta complementaria.
- f) El tipo de cambio corriente al 31 de diciembre de 1998 es:

<u>compra</u>	<u>venta</u>
9.65	9.95

- g) Las cuentas del estado de resultados se convierten al tipo de cambio promedio ponderado anual debido a que los gastos e ingresos de la compañía tuvieron durante el año un comportamiento constante y a que es la forma más práctica de hacer la conversión, el tipo de cambio promedio anual entre la compra y la venta es de 9.0973.
- h) El tipo de cambio ponderado se determinó con base en un promedio de los promedios mensuales de tipos de cambio, los promedios mensuales fueron los siguientes:

	<u>compra</u>	<u>venta</u>	<u>promedio</u>
Enero	8.0387	8.3226	8.1806
Febrero	8.1536	8.6214	8.3875
Marzo	8.3194	8.6726	8.4959
Abril	8.3417	8.6050	8.4733
Mayo	8.3865	8.6735	8.5300
Junio	8.6517	9.0000	8.8258
Julio	8.7623	8.9865	8.8743
Agosto	9.1771	9.5000	9.3375
Septiembre	9.9917	10.3650	10.1783
Octubre	9.8903	10.2435	10.0669
Noviembre	9.7933	10.0783	9.9358
Diciembre	9.7387	10.0226	9.8806
<i>Promedio anual</i>	<u>8.9371</u>	<u>9.2576</u>	<u>9.0973</u>

Conversión de Estados Financieros

Caso práctico-Método Corriente

TELTEL, S.A. DE C.V.
Papel de trabajo para Conversión de Balance General
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	<u>pesos</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Dolares</u>
Efectivo e Inversiones Temporales Dólares	139,695.64	(a)	14,890.74
Efectivo e Inversiones Temporales Pesos	2,231,809.86	9.65	231,275.63
Cuentas por Cobrar Clientes	2,153,123.00	9.65	223,121.55
Cuentas por Cobrar Otras	73,200.00	9.65	7,585.49
Pagos Anticipados	38,803.00	9.65	4,021.04
Inventarios	427,908.00	9.65	44,342.80
Activo Fijo	204,740.38	9.65	21,216.62
Depreciación Acumulada	-8,053.76	9.65	(834.59)
Gastos de Organización	25,000.00	9.65	2,590.67
Total Activo	<u>5,286,226.12</u>		<u>548,209.96</u>
Proveedores	(3,869,807.43)	9.95	(388,925.37)
Cuentas por Pagar	(128,334.43)	9.95	(12,897.93)
Gastos Acumulados			
Impuesto Sobre la Renta	(83,670.00)	9.95	(8,409.05)
PTU	(80,000.00)	9.95	(8,040.20)
Pasivo a Largo Plazo	(428,000.00)	9.95	(43,015.08)
Total Pasivo	<u>(4,589,811.86)</u>		<u>(461,287.62)</u>
Capital Social	(768,000.00)	(b)	(100,000.00)
Utilidades de ejercicios anteriores	230,249.74	(b)	34,113.53
Utilidad del ejercicio	(158,664.00)	(c)	(35,111.66)
Resultado por conversión			<u>14,075.80</u>
Total Pasivo más Capital Contable	<u>(5,286,226.12)</u>		<u>(548,209.96)</u>

(a) Ver cédula de efectivo en dólares

(b) Ver cédula de Capital y Utilidades de Ejercicios Anteriores

(c) Ver cédula de Estado de Resultados

TELTEL, S.A. DE C.V.
Cédula de Conversión de Estado de Resultados
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	<u>Pesos</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Dólares</u>
Ventas	(3,551,481.00)	9.0973	(390,388.47)
Costo de Ventas	2,039,430.31	9.0973	224,179.74
Gastos de Venta	387,068.81	9.0973	42,547.66
Gastos de Administración	863,744.13	9.0973	94,945.11
Utilidad en cambios	(258,140.18)		
Pérdida en cambios	418,897.52		
Intereses Ganados	(405,470.59)	9.0973	(44,570.43)
Utilidad antes de impuestos	<u>(505,951.00)</u>		<u>(73,286.40)</u>
ISR	291,487.00	9.0973	32,041.05
PTU	55,800.00	9.0973	6,133.69
Utilidad neta del ejercicio	<u>(158,664.00)</u>		<u>(35,111.66)</u>

TELTEL, S.A. DE C.V.
Cédula de Conversión de Capital y Utilidades de Ejercicios Anteriores
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	<u>importe</u> <u>pesos</u>	<u>T. de C.</u> <u>fecha</u>	<u>importe</u> <u>dólares</u>
<u>Capital social fijo</u>			
Teltel, Inc.	(302,400.00)	7.56	(40,000.00)
Telkt, Inc.	(75,600.00)	7.56	(10,000.00)
subtotal	<u>(378,000.00)</u>		<u>(50,000.00)</u>
<u>Capital social variable</u>			
Teltel, Inc.	(390,000.00)	7.80	(50,000.00)
subtotal	<u>(390,000.00)</u>		<u>(50,000.00)</u>
gran total	<u>(768,000.00)</u>		<u>(100,000.00)</u>

	<u>importe</u> <u>pesos</u>	<u>T. de C.</u> <u>fecha</u>	<u>importe</u> <u>dólares</u>
<u>Utilidades de ejercicios anteriores</u>			
1996	430,440.29	7.27	59,222.41
1997	(200,190.55)	7.97	(25,108.88)
	<u>230,249.74</u>		<u>34,113.53</u>

TELTEL, S.A. DE C.V.
Cédula de Conversión de Efectivo en Dólares
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	<u>dólares</u>	<u>complementaria</u>	<u>total en pesos</u>
<u>Activo</u>			
Efectivo Banco of Bush	14,890.74	124,804.90	139,695.64

Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 1998

	importe	T. C.	dólares
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO			
Banco Olmeca			
Dólares	14,890.74	1.00	14,890.74
Complementaria	124,804.90	-	
Pesos	2,231,809.86	9.65	231,275.63
CUENTAS POR COBRAR			
Communications, S.A.	992,500.00	9.65	102,849.74
Telfor del Sureste, S.A. de C.V.	875,621.00	9.65	90,737.93
Telefonos Asociados, S.A. de C.V.	285,002.00	9.65	29,533.89
Impuesto al valor agregado	73,200.00	9.65	7,585.49
Inventarios	427,908.00	9.65	44,342.80
PAGOS ANTICIPADOS			
ISR retenido por bancos	38,803.00	9.65	4,021.04
Activo Fijo	204,740.38	9.65	21,216.62
Depreciación Acumulada	(8,053.76)	9.65	(834.59)
Gastos de organización	25,000.00	9.65	2,590.67
PASIVO A CORTO PLAZO			
CUENTAS POR PAGAR			
Telcel, Inc.	(3,869,807.43)	9.95	(388,925.37)
Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(20,000.00)	9.95	(2,010.05)
IMPUESTOS POR PAGAR			
Impuesto al valor agregado cobrado a cliente	(86,444.08)	9.95	(8,687.85)
ISR Retenido Pagos al extranjero	(8,000.08)	9.95	(804.03)
10% retenido de honorarios	(13,890.27)	9.95	(1,396.01)
Impuesto Sobre la Renta	(83,670.00)	9.95	(8,409.05)
PTU	(80,000.00)	9.95	(8,040.20)
Documentos por Pagar	(428,000.00)	9.95	(43,015.08)
Capital Social			
Capital Social Fijo			
Telcel, Inc.	(302,400.00)	7.56	(40,000.00)
Telcel, Inc.	(75,600.00)	7.56	(10,000.00)
Capital social variable			
Telcel, Inc.	(390,000.00)	7.80	(50,000.00)
Utilidades Retenidas			
1996	430,440.29	7.2682	59,222.41
1997	(200,190.55)	7.9729	(25,108.88)

	importe	T. C.	dólares
VENTAS			
Telfor del Sureste, S.A. de C.V.	(3,022,810.50)	9.0973	(332,275.57)
Communications, S.A.	(528,670.50)	9.0973	(58,112.90)
COSTO DE VENTAS			
TelTel, Inc.	1,558,930.51	9.0973	171,361.89
Telkt, Inc.	480,499.80	9.0973	52,817.85
GASTOS DE VENTA			
Sueldos y salarios	127,780.37	9.0973	14,045.97
Previsión social	44,887.32	9.0973	4,934.14
Gastos de viaje	28,854.10	9.0973	3,171.72
Comisiones a vendedores	11,920.73	9.0973	1,310.36
Publicidad	164,546.29	9.0973	18,087.38
Papelería	9,080.00	9.0973	998.10
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Sueldos y salarios	441,670.54	9.0973	48,549.63
Previsión social	141,325.57	9.0973	15,534.89
Cuotas y suscripciones	17,315.40	9.0973	1,903.36
Renta del local	240,000.00	9.0973	26,381.45
Papelería	23,432.62	9.0973	2,575.78
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
Intereses Ganados	(405,470.59)	9.0973	(44,570.43)
ISR	291,487.00	9.0973	32,041.05
PTU	55,800.00	9.0973	6,133.69
Pérdida en cambios	418,897.52		
Utilidad en cambios	(258,140.18)		14,075.80
	<u>0.00</u>		<u>-</u>

2 Método de Conversión Histórico

- a) Electrónica, S.A. de C.V. (la Compañía), es una subsidiaria mexicana de una compañía estadounidense y que por lo tanto, elabora su contabilidad con base en principios contables norteamericanos por lo que requiere que para su consolidación de estados financieros, los estados financieros de su subsidiaria se elaboren de acuerdo al boletín FAS-52. Se considera que este es el primer ejercicio que convertirá sus estados financieros de acuerdo con el FAS-52 porque en años anteriores la matriz no había considerado que fuera necesario por la poca cantidad y monto de las operaciones que había tenido la subsidiaria en años anteriores.
- b) Electrónica, S.A. de C.V. se dedica a la comercialización de aparatos de sonido. Tiene como fin comercial en México el de servir de oficina de enlace entre la compañía matriz, proveedores mexicanos y algunas armadoras de automóviles en México. La compañía casi no maneja inventarios, solamente factura, supervisa los embarques, realiza labor de promoción de ventas con los clientes en México y se encarga de la cobranza.

- c) Algunas compras y ventas las efectúa en dólares. El mínimo de inventarios que posee la compañía corresponden a mercancías en tránsito y partes del departamento de servicio de la compañía.
- d) Además, por la naturaleza de sus ventas que corresponden a pedidos ya elaborados previamente es posible hacer el registro de su costo de ventas al momento de registrar la venta. Los gastos serán convertidos mediante tipos de cambio promedio porque durante el año tuvieron un comportamiento constante.
- e) La Compañía opera en una economía de alta inflación, ya que la inflación anual y acumulada de los últimos tres años ha sido la siguiente:

<u>año</u>	<u>inflación</u>	
	<u>anual</u>	<u>acumulada</u>
1995	52%	76%
1996	28%	108%
1997	16%	125%

- f) La Compañía fue constituida el 24 de enero de 1996 con una aportación inicial de 300,000 pesos a un tipo de cambio de 7.85 pesos por dólar.
- g) El día 18 de agosto de 1997 sufrió un aumento de capital de 700,000 pesos valuados a un tipo de cambio de 8.35 pesos por dólar.
- h) El tipo de cambio corriente al 31 de diciembre de 1998 es:

<u>compra</u>	<u>venta</u>
9.65	9.95

- i) El tipo de cambio ponderado se determinó con base en un promedio de los promedios mensuales de tipos de cambio, los promedios mensuales fueron los siguientes:

	<u>compra</u>	<u>venta</u>	<u>promedio</u>
Enero	8.0387	8.3226	8.1806
Febrero	8.1536	8.6214	8.3875
Marzo	8.3194	8.6726	8.4959
Abril	8.3417	8.6050	8.4733
Mayo	8.3865	8.6735	8.5300
Junio	8.6517	9.0000	8.8258
Julio	8.7623	8.9865	8.8743
Agosto	9.1771	9.5000	9.3375
Septiembre	9.9917	10.3650	10.1783
Octubre	9.8903	10.2435	10.0669
Noviembre	9.7933	10.0783	9.9358
Diciembre	9.7387	10.0226	9.8806
<i>Promedio anual</i>	8.9371	9.2576	9.0973

- j) Algunas cuentas se registran en dólares con su respectiva cuenta complementaria, los importes se encuentran claramente identificados.

- k) Debido a que en este caso práctico la rotación del inventario es alta, no se tomará en cuenta el procedimiento de rotación del inventario para la conversión del inventario. La parte del inventario que se encuentra valuado en dólares, será convertido mediante tipo de cambio corriente.

- l) Las políticas para depreciar contablemente los activos fijos son los mismos que los de la matriz, y se deprecián por meses completos de uso con los siguientes porcentajes:

Mejoras a locales	10%
Equipo de Cómputo	25%
Equipo de Servicio	20%
Automóviles	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%

m) Los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se convertirán con base en un tipo de cambio promedio:

1996	7.6207
1997	7.9729

Conversión de Estados Financieros

Caso práctico-Método Histórico

Electrónica, S.A. de C.V.
Papel de trabajo para Conversión de Balance General
Saldos al 31 de diciembre de 1998

<u>Cuenta</u>	<u>pesos</u>		<u>tipo de cambio</u>	<u>dólares</u>	
	<u>parcial</u>	<u>total</u>		<u>parcial</u>	<u>total</u>
Efectivo e Inversiones Temporales	1,186,037.67		9.65	122,905.46	
Cuentas por Cobrar Clientes	3,373,295.90		9.65	349,564.34	
Otras Cuentas por Cobrar	8,873.92		9.65	919.58	
Impuestos por Recuperar	656,189.63		9.65	67,998.93	
Pagos Anticipados	70,071.78		9.65	7,261.32	
Inventarios	415,904.35		(a)	43,098.90	
Activo Fijo	312,380.96		(b)	40,325.13	
Mobiliario y Eq. de Oficina	181,530.68		(b)	23,287.03	
Depreciación Acumulada	(108,223.77)		(b)	(18,179.25)	
Total Activo	6,096,061.12	6,096,061.12		637,181.43	637,181.43
Proveedores	(2,876,870.40)		9.95	(289,132.70)	
Cuentas por Pagar	(764,120.36)		9.95	(76,796.02)	
PTU	(24,146.00)		9.95	(2,426.73)	
ISR	(20,282.22)		9.95	(2,038.41)	
Total Pasivo	(3,685,418.98)	(3,685,418.98)		(370,393.87)	(370,393.87)
Capital Contable					
Capital Social	(1,000,000.00)		(c)	(122,048.90)	
Utilidades de ejercicios anteriores	(85,830.46)		(c)	(8,673.56)	
Utilidad del ejercicio	(1,324,811.68)	(2,410,642.14)	(d) (e)	(136,065.11)	(266,787.56)
Total Pasivo más Capital Contable		(6,096,061.12)			(637,181.43)

- (a) Ver cédula de Inventarios
- (b) Ver cédula de Activo Fijo
- (c) Ver cédula de Capital y Utilidades de Ejercicios Anteriores
- (d) Ver cédula de Estado de Resultados
- (e) Ver cédula de determinación del ajuste por conversión

Electrónica, S.A. DE C.V.
Cédula de Conversión de Estado de Resultados
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	<u>Pesos</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Dólares</u>
Ventas Netas	(15,456,798.45)	(a)	(1,708,244.88)
Costo de Ventas	11,730,806.88	(a)	1,284,353.48
Gastos de Operación	1,626,332.38	(b)	178,770.89
Utilidad en cambios	(265,144.73)		
Pérdida en cambios	201,705.58		
Productos financieros	(12,246.62)	(c)	(1,356.79)
Otros ingresos	(190,390.18)	(a)	(20,928.21)
Utilidad antes de impuestos	<u>(2,365,735.14)</u>		<u>(267,405.51)</u>
ISR	804,349.95	9.0973	88,416.34
PTU	236,573.51	9.0973	26,004.81
Utilidad antes de resultado por conversión	<u>(1,324,811.68)</u>		<u>(152,984.37)</u>
Pérdida (Utilidad) por conversión		(d)	16,919.26
Utilidad neta del ejercicio	<u>(1,324,811.68)</u>		<u>(136,065.11)</u>

- (a) Ver cédula de ventas netas y costo de ventas
(b) Ver cédula de gastos de operación
(c) Ver cédula de Productos Financieros
(d) Ver cédula de Resultado por Conversión

Papel de trabajo para la determinación del ajuste por conversión
Saldos al 31 de diciembre de 1998

cuenta	parcial	total
Activo		637,181.43
<u>menos</u>		
Pasivo	(370,393.87)	
Capital Social	(122,048.90)	
Pérdidas (Utilidades) de ejercicios anteriores	<u>(8,673.56)</u>	<u>501,116.32</u>
Utilidad antes del resultado por conversión		<u>152,984.37</u>
Utilidad (pérdida) por conversión del año		<u>(16,919.26)</u>

Electrónica, S.A. DE C.V.
Papel de trabajo para la conversión del inventario
Saldos al 31 de diciembre de 1998

Compras del año	15,377,614.63
Inventarios al 31-12-97	<u>415,904.35</u>
Inversión de	13,495.00 días

NOTA: Debido a que en este caso la rotación del inventario fue alta, la manera más conveniente de convertirlo es usando el tipo de cambio corriente.

Inventarios al 31-12-97	415,904.35
T. de C. al 31-12-97	<u>9.65</u>
	<u><u>43,098.90</u></u>

Electrónica, S.A. DE C.V.

**Papel de trabajo para la conversión del Activo Fijo y la Depreciación Acumulada
Saldos al 31 de diciembre de 1998**

Mejoras a locales	52,894.00	Feb-97	7.7000	6,869.35
Mejora carpintería	6,974.00	Mar-97	7.8700	886.15
Puerta aluminio	3,187.00	Oct-97	7.6700	415.51
Trabajos de herrería	3,372.00	Oct-97	7.6800	439.06
Mejoras a locales	66,427.00			8,610.08
<hr/>				
Pactosh 60	23,986.89	Feb-97	7.7000	3,115.18
PC Pacer Aspe 1210	11,350.00	Jan-97	7.8100	1,453.27
Impresora 65X	1,369.00	Jan-97	7.8100	175.29
PC Pacer Aspe 00419	16,085.00	Jan-97	7.8100	2,059.54
Impresora Desk692C	3,346.27	Oct-97	7.6700	436.28
Servidor	22,748.16	Oct-97	7.6800	2,962.00
Computadoras	78,885.32			10,201.55
<hr/>				
Osciloscopio 100 Mhz	8,957.80	Jan-97	7.8100	1,146.97
Osciloscopio 100 Mhz	8,502.03	Oct-97	7.6700	1,108.48
Equipo de servicio	46,716.38	Jan-97	7.8100	5,981.61
Compresora	3,762.00	Jan-97	7.7500	485.42
Maquinaria y equipo de servicio	67,938.21			8,722.47
<hr/>				
Camioneta de servicio	99,130.43	Jan-97	7.7500	12,791.02
Vehículos	99,130.43			12,791.02
<hr/>				
Escritorios	121,372.19	Jan-97	7.8100	15,540.61
Entrepafios	11,432.98	Jan-97	7.7500	1,475.22
Mesa madera cafetería	1,700.00	Jan-97	7.7500	219.35
Exhibidor de Producto	4,250.00	Feb-97	7.7000	551.95
Televisiones	5,757.83	Feb-97	7.7000	747.77
Archiveros	25,574.58	Jan-97	7.8100	3,274.59
1 Mesa de Trabajo	5,900.00	Jan-97	7.8100	755.44
Silla Taller Servicio	1,946.70	Oct-97	7.6700	253.81
Anaqueles	3,596.40	Oct-97	7.6800	468.28
Mobiliario y equipo de oficina	181,530.68			23,287.03
<hr/>				
	total pesos			total dólares
Total Activo Fijo	493,911.64			63,612.16
Total Depreciación Acumulada	(108,223.77)			(18,179.25)
	385,687.87			45,432.91
<hr/>				
	pesos	dólares		
Mejoras a locales	66,427.00	8,610.08		
Computadoras	78,885.32	10,201.55		
Maquinaria y equipo de servicio	67,938.21	8,722.47		
Vehículos	99,130.43	12,791.02		
	312,380.96	40,325.13		
<hr/>				
Mobiliario y equipo de oficina	181,530.68	23,287.03		
	493,911.64	63,612.16		
<hr/>				

Cálculo de la Depreciación (en dólares)

	valor histórico	porcentaje de depreciación	meses de uso a Dec-98	depreciación acumulada
Mejoras a locales				
Mejoras a locales	6,869.35	10%	22.00	(1,259.38)
Mejora carpintería	886.15	10%	21.00	(155.08)
Puerta aluminio	415.51	10%	14.00	(48.48)
Trabajos de herrería	439.06	10%	14.00	(51.22)
Equipo de Cómputo				
Pactosh 60	3,115.18	25%	22.00	(1,427.79)
PC Pacer Aspe 1210	1,453.27	25%	23.00	(696.36)
Impresora 65X	175.29	25%	23.00	(83.99)
PC Pacer Aspe 00419	2,059.54	25%	23.00	(986.86)
Impresora Desk692C	436.28	25%	14.00	(127.25)
Servidor	2,962.00	25%	14.00	(863.92)
Equipo de servicio				
Osciloscopio 100 Mhz	1,146.97	20%	23.00	(439.67)
Osciloscopio 100 Mhz	1,108.48	20%	14.00	(258.64)
Equipo de servicio	5,981.61	20%	23.00	(2,292.95)
Compresora	485.42	20%	23.00	(186.08)
Automóviles				
Camioneta de servicio	12,791.02	20%	23.00	(4,903.23)
Mobiliario y Equipo de Oficina				
Escritorios	15,540.61	10%	23.00	(2,978.62)
Entrepafios	1,475.22	10%	23.00	(282.75)
Mesa madera cafeteria	219.35	10%	23.00	(42.04)
Exhibidor de Producto	551.95	10%	22.00	(101.19)
Televisiones	747.77	10%	22.00	(137.09)
Archiveros	3,274.59	10%	23.00	(627.63)
1 Mesa de Trabajo	755.44	10%	23.00	(144.79)
Silla Taller Servicio	253.81	10%	14.00	(29.61)
Anaquele	468.28	10%	14.00	(54.63)
	<u>63,612.16</u>			<u>(18,179.25)</u>
				<u>45,432.91</u>

ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
Cédula de Conversión de Capital y Utilidades de Ejercicios Anteriores
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	<u>Importe</u> <u>pesos</u>	<u>T. de C.</u> <u>fecha</u>	<u>Importe</u> <u>dólares</u>
<u>Capital social fijo</u>			
Electronic, Inc.	(270,000.00)	7.8500	(34,394.90)
Juan Pérez	(30,000.00)	7.8500	(3,821.66)
subtotal	<u>(300,000.00)</u>		<u>(38,216.56)</u>
<u>Capital social variable</u>			
Electronic, Inc.	(630,000.00)	8.3500	(75,449.10)
Juan Pérez	(70,000.00)	8.3500	(8,383.23)
subtotal	<u>(700,000.00)</u>		<u>(83,832.34)</u>
gran total	<u>(1,000,000.00)</u>		<u>(122,048.90)</u>

	<u>Importe</u> <u>pesos</u>	<u>T. de C.</u> <u>fecha</u>	<u>Importe</u> <u>dólares</u>
<u>Utilidades de ejercicios anteriores</u>			
1996	360,848.49	7.6207	47,351.10
1997	(446,678.95)	7.9729	(56,024.65)
	<u>(85,830.46)</u>		<u>(8,673.56)</u>

Electrónica, S.A. DE C.V.
Papel de trabajo para la conversión de las Ventas y Otros ingresos
Saldos al 31 de diciembre de 1998

	Importe en pesos	Tipo de cambio	Importe en dólares
Ventas dils	(168,435.62)	1.0000	(168,435.62)
Ventas complementaria	(1,390,873.98)		
Ventas Pesos	(14,038,783.90)	ver tabla	(1,555,340.80)
Dev y Rebajas sobre ventas	141,295.05	9.0973	15,531.54
Ventas	(15,456,798.45)		(1,708,244.88)

	Importe en pesos	Tipo de cambio	Importe en dólares
Otros ingresos	(190,390.18)	9.0973	(20,928.21)
Otros ingresos	(190,390.18)		(20,928.21)

Ventas

mes	importe pesos	t. de c. promedio	importe dólares
Enero	(701,939.20)	8.1806	(85,805.34)
Febrero	(982,714.87)	8.3875	(117,164.22)
Marzo	(842,327.03)	8.4959	(99,145.12)
Abril	(982,714.87)	8.4733	(115,977.82)
Mayo	(1,544,266.23)	8.5300	(181,039.42)
Junio	(1,825,041.91)	8.8258	(206,784.87)
Julio	(1,965,429.75)	8.8743	(221,474.34)
Agosto	(1,123,102.71)	9.3385	(120,265.86)
Septiembre	(842,327.03)	10.1783	(82,757.14)
Octubre	(701,939.20)	10.0669	(69,727.44)
Noviembre	(982,714.87)	9.9358	(98,906.47)
Diciembre	(1,544,266.23)	9.8806	(156,292.76)
	(14,038,783.90)		(1,555,340.80)

Conversión mensual del Costo de Ventas

	<u>Importe en</u> <u>pesos</u>	<u>Tipo de</u> <u>cambio</u>	<u>Importe en</u> <u>dólares</u>
Costo de Ventas pesos	9,463,922.35	9.0973	1,040,300.13
Costo de Ventas dólares	178,079.33	1.0000	178,079.33
Costo de Ventas dólares complementaria	1,487,532.26		-
Dev. Sobre compra dlls	(6,998.79)	1.0000	(6,998.79)
Dev. Sobre compra complementaria	(55,550.10)		-
Costo de Ventas Servicio dlls.	516.64	1.0000	516.64
Costo de Ventas Servicio complementaria	4,149.65		-
Impuestos Aduanales	456,094.98	9.0973	50,135.20
Honorarios Aduanales	66,831.84	9.0973	7,346.34
Servs.Complementarios	24,349.59	9.0973	2,676.57
Fletes, Recolección, Entrega	59,834.62	9.0973	6,577.18
Almacenaje Aduanal	12,537.19	9.0973	1,378.12
Seguros Terrestres	39,507.32	9.0973	4,342.75
Costo de ventas	11,730,806.88		1,284,353.48

Electrónica, S.A. DE C.V.

**Papel de trabajo para la conversión de los Gastos de Operación
Saldos al 31 de diciembre de 1998**

Sueldos	479,508.99	9.0973	52,708.93
Bono Navideño	41,437.62	9.0973	4,554.94
Prima Vacacional	8,493.88	9.0973	933.67
Vales de despensa	5,941.00	9.0973	653.05
2% S/Nóminas	12,615.47	9.0973	1,386.73
2% SAR	7,865.63	9.0973	864.61
5% INFONAVIT	148,353.87	9.0973	16,307.46
2% S/Nóminas	2,273.76	9.0973	249.94
Cuotas IMSS	67,585.29	9.0973	7,429.16
Renta de oficina dils	166,848.84	9.0973	18,340.48
Agua	765.95	9.0973	84.20
Luz	2,813.34	9.0973	309.25
Teléfono	76,372.01	9.0973	8,395.02
Papelería y Arts Oficina	19,699.38	9.0973	2,165.41
Mensajería y Paquetería	14,983.53	9.0973	1,647.03
Gastos Diversos	60,599.55	9.0973	6,661.27
Articulos Fotograficos	1,548.15	9.0973	170.18
Gastos Diversos	3.00	9.0973	0.33
Derechos y Licencias	1,943.13	9.0973	213.59
Multas y Recargos	8,807.29	9.0973	968.12
Actualizaciones	72.98	9.0973	8.02
Otros Impuestos	4,375.85	9.0973	481.01
Aseo y Vigilancia	21,161.72	9.0973	2,326.15
Transportación	5,196.15	9.0973	571.17
Estacionamiento	2,870.12	9.0973	315.49
Gasolina	7,615.90	9.0973	837.16
Cuotas de Peaje Deducib	2,867.01	9.0973	315.15
Depreciación	66,588.04	9.0973	7,319.54
Reparación y Mantenimiento	11,628.04	9.0973	1,278.19
Honorarios	96,748.28	9.0973	10,634.83
Suscripciones	15,101.03	9.0973	1,659.95
Seguros	61,267.45	9.0973	6,734.69
Imprenta	25,101.48	9.0973	2,759.22
Transportación	52,300.56	9.0973	5,749.02
Hospedaje	14,420.29	9.0973	1,585.12
Alimentos	3,587.66	9.0973	394.37
Varios	6,731.75	9.0973	739.97
Comidas	7,099.66	9.0973	780.41
Publicidad y Propaganda	10,808.09	9.0973	1,188.05
Comisiones Bancarias	7,291.67	9.0973	801.52
Renta de automóvil	7,530.60	9.0973	827.78
Artículos Taller de Servicio	39,558.06	9.0973	4,348.33
Gastos Diversos	858.45	9.0973	94.36
Otros Impuestos Servicio	283.09	9.0973	31.12
Transportación	9,786.81	9.0973	1,075.79
Hospedaje	17,021.96	9.0973	1,871.10
Gastos de operación	1,626,332.38		178,770.89

Electrónica, S.A. DE C.V.
Papel de trabajo para la conversión de Otros Productos Financieros
Saldos al 31 de diciembre de 1998

Otros Productos Financieros	(12,246.62)	ver tabla	(1,356.79)
Productos Financieros	(12,246.62)		(1,356.79)

Pérdida Cambiaria	1,201,705.58
Utilidad Cambiaria	(1,065,144.73)

Tabla de conversión de otros productos financieros

<i>mes</i>	<i>importe pesos</i>	<i>t. de c. cierres</i>	<i>importe dólares</i>
Enero	(612.33)	8.1806	(74.85)
Febrero	(857.26)	8.3875	(102.21)
Marzo	(734.80)	8.4959	(86.49)
Abril	(857.26)	8.4733	(101.17)
Mayo	(1,347.13)	8.5300	(157.93)
Junio	(1,592.06)	8.8258	(180.39)
Julio	(1,714.53)	8.8743	(193.20)
Agosto	(979.73)	9.3385	(104.91)
Septiembre	(734.80)	10.1783	(72.19)
Octubre	(612.33)	10.0669	(60.83)
Noviembre	(857.26)	9.9358	(86.28)
Diciembre	(1,347.13)	9.8806	(136.34)
	<u>(12,246.62)</u>		<u>(1,356.79)</u>

Concepto	Saldo	tipo de cambio	dólares
Caja chica	2,736.83	9.6500	283.61
Banco del Sur	726,099.70	9.6500	75,243.49
Banco del Poniente dólares	47,378.36	9.6500	4,909.67
Banco del Poniente pesos	409,822.78	9.6500	42,468.68
Efectivo e inversiones temporales	1,186,037.67		122,905.46
CUENTAS POR COBRAR			-
Ciente A dólares	337,427.66	9.6500	34,966.60
Ciente A peos	1,941,269.98	9.6500	201,167.87
Ciente B	1,074,019.50	9.6500	111,297.36
Ciente C	12,344.00	9.6500	1,279.17
Automotriz Isabel	393.00	9.6500	40.73
Remisiones Taller Servicio	7,841.76	9.6500	812.62
Clientes	3,373,295.90		349,564.34
Otras cuentas por cobrar	8,873.92	9.6500	919.58
Otras cuentas por cobrar	8,873.92		919.58
IVA Acreditable	646,385.90	9.6500	66,982.99
Crédito al salario	97.40	9.6500	10.09
ISR retenido por bancos	9,328.95	9.6500	966.73
Saldo a Favor ISR 1997	377.38	9.6500	39.11
Impuestos por recuperar	656,189.63		67,998.93
Inventarios	415,904.35	9.6500	43,098.90
Inventarios	415,904.35		43,098.90
Pagos Anticipados			-
Mantenimiento copiadora	4,058.42	9.6500	420.56
Luz y Fuerza del Centro	272.00	9.6500	28.19
Depósito TELMEX	7,773.00	9.6500	805.49
Agente Aduanal	1,646.64	9.6500	170.64
Tec.en Comunicaciones	696.98	9.6500	72.23
Salvador Guerrero	18,000.00	9.6500	1,865.28
Pol. 05687J Vida	20,491.03	9.6500	2,123.42
Pol. P084 Oficina	9,283.87	9.6500	962.06
Pol KN428541011	847.79	9.6500	87.85
Pol MC1168 Embarques	6,618.08	9.6500	685.81
Pol.15113 Fianza 7036	383.97	9.6500	39.79
Pagos anticipados	70,071.78		7,261.32
Cuentas por Pagar			
Maquiladora de México, S.A.	(2,716,287.55)	9.9500	(272,993.72)
ALA dólares	(18,149.03)	9.9500	(1,824.02)
ALA complementaria	(142,433.82)	9.9500	(14,314.96)
Compañía matriz	(2,876,870.40)		(289,132.70)
Iva por Pagar USD	(591,954.19)	9.9500	(59,492.88)
Iva por pagar	(591,954.19)		(348,625.59)

Telefonos de Mexico, SA	(8,815.74)	9.9500	(886.00)
DPL Internacional, SA de CV	(1,248.94)	9.9500	(125.52)
RadioMoviles, S.A.	(578.37)	9.9500	(58.13)
AA Hernández	(122,089.62)	9.9500	(12,270.31)
Seguros Comerciales	(1,572.98)	9.9500	(158.09)
2% Sobre Nóminas	(1,318.62)	9.9500	(132.52)
2% SAR	(1,585.12)	9.9500	(159.31)
5% INFONAVIT	(3,613.43)	9.9500	(363.16)
Cuotas IMSS	(7,101.51)	9.9500	(713.72)
ISPT Retenido	(19,738.88)	9.9500	(1,983.81)
IMSS Retenido	(1,602.96)	9.9500	(161.10)
10% s/Arrendamiento Retenido	(2,700.00)	9.9500	(271.36)
Remisiones Taller de Servicio	(200.00)	9.9500	(20.10)
Otras cuentas por pagar	(172,166.17)		(17,303.13)
P. T. U. por pagar	(24,146.00)	9.9500	(2,426.73)
ISR por pagar	(20,282.22)	9.9500	(2,038.41)
I.S.R. por pagar	(20,282.22)		(2,038.41)
CAPITAL FIJO			-
Electronic, Inc.	(270,000.00)	7.8500	(34,394.90)
Juven Fafad	(30,000.00)	7.8500	(3,821.66)
CAPITAL VARIABLE			-
Electronic, Inc.	(630,000.00)	8.0000	(78,750.00)
Juven Fafad	(70,000.00)	8.0000	(8,750.00)
Capital social	(1,000,000.00)		(125,716.56)
Pérdida Neta de 1996	360,848.49	6.6157	47,351.10
Pérdida Neta de 1997	(446,678.95)	9.5058	(56,024.65)
Déficit	(85,830.46)		(8,673.56)
Pérdida Cambiaria	201,705.58		-
Utilidad Cambiaria	(265,144.73)		-
Utilidad o pérdida en cambios	(63,439.15)		-
ISR	804,349.95	9.0973	88,416.34
Reparto de Utilidades a los Empleados	236,573.51	9.0973	26,004.81

CONCLUSIONES

La economía mundial actualmente se encuentra inmersa dentro del fenómeno de la globalización, por lo que las economías locales han tenido que integrarse de tal manera que han formado grupos o bloques para hacer frente a la competencia mundial.

El grado de integración y de intercambio entre México y los Estados Unidos es sumamente importante para la economía de ambos países, por lo que el Tratado de Libre Comercio representa retos, pero también oportunidades de negocios muy importantes que nos obligan a prepararnos frente a la competencia internacional que se avecina de una manera cada vez más importante.

El ambiente de globalización económica ha influido de tal manera sobre las empresas que las compañías transnacionales que han incursionado en otros mercados con fines muy diversos, ya dependen en gran manera de los ingresos provenientes de sus subsidiarias en otros países, por lo que la información financiera que se genera en ellas toma cada vez más importancia para la consolidación de la información financiera en las compañías matrices.

Para que se pueda hacer una consolidación de la información financiera y que sea útil para la toma de decisiones, debe estar presentada según los requisitos de presentación de la matriz.

CONCLUSIONES

Los principios de contabilidad son guías básicas para la elaboración y presentación de estados financieros, los cuales son diferentes según el país donde se encuentren las entidades como consecuencia de las condiciones sociales, económicas y políticas particulares de cada país. Es por ello que dichas diferencias necesitan ser conciliadas al momento de presentar información financiera a entidades del extranjero o de otros países que mantienen inversiones importantes en nuestro país o que regulan y vigilan la información financiera de empresas mexicanas que cotizan en el extranjero. Las diferencias que existen entre principios contables mexicanos y norteamericanos cada vez son menos ya que poco a poco algunos principios mexicanos comienzan a adecuarse a principios americanos como lo es el caso del boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", y del boletín B-15 "Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras".

La NIC 21 es la norma contable internacional que regula el tratamiento de los efectos de las variaciones y tipos de cambio de moneda extranjera, y norma la conversión de estados financieros de entidades extranjeras.

En México fue emitido recientemente el boletín B-15 "Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras" el cual regula la valuación y presentación de las transacciones efectuadas con monedas extranjeras y la conversión de estados financieros de subsidiarias y asociadas ubicadas fuera de México con los que empresas mexicanas mantengan algún tipo de relación económica y que por la misma tengan necesidad de consolidar sus estados financieros. El antecedente y base para elaborar este principio lo es la NIC 21, la cual se aplicaba de manera supletoria cuando no existía principio mexicano que cubriera la conversión de estados financieros de entidades en el extranjero.

El FAS-52 es el principio contable norteamericano que establece los lineamientos para la conversión de estados financieros de entidades extranjeras a la moneda de la matriz para efectos de consolidación, valuación de inversiones a través del método de participación y para transferir las cuentas de las sucursales extranjeras a la oficina matriz. La conversión de estados financieros para efectos de consolidación internacionales es lo que me motivó a elegir este tema para elaborar este trabajo de tesis.

Aunque el FAS-52 es un principio contable norteamericano que surge de la necesidad de convertir estados financieros de entidades extranjeras en las que empresas norteamericanas mantienen inversiones, también se establece la posibilidad de que entidades de otros países puedan adoptar este principio contable.

Para objeto del FAS-52 la información financiera necesita conformar con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Norteamérica, así como debe estar basada en moneda funcional.

La moneda funcional es el signo monetario con el que la entidad opera principalmente y genera flujos de efectivo, se supone que la moneda funcional será la de la entidad en la que se encuentre ubicada pero su determinación dependerá de varios factores que establece de guía el mismo boletín. Para la determinación de la moneda funcional en economías altamente inflacionarias existen consideraciones especiales. Una economía altamente inflacionaria es aquella que acumula más del 100% de inflación en los últimos 3 años anteriores al de la conversión.

CONCLUSIONES

Según el FAS-52 existen dos métodos para la conversión de estados financieros, el método corriente y el histórico. El método corriente aplica a entidades que operan en ambientes económicos estables. Por su parte el método histórico se aplica en entidades que operan en economías con alta inflación. Para esta tesis se aplicó por razones prácticas el concepto de conversión al proceso utilizado en los dos métodos. El FAS-52 establece que la conversión se denomina al proceso donde se utiliza el método corriente, mientras que al proceso en el que se usa el método histórico se le denomina remediación.

Por medio del método corriente se convierten los activos y pasivos al tipo de cambio corriente, y el capital y los resultados acumulados o de ejercicios anteriores al tipo de cambio histórico. Los resultados se convierten a tipos promedio. Como resultado de dicha conversión surge una ganancia o pérdida en conversión que se determina por la diferencia entre el activo neto y el capital contable. En el caso de vender la inversión en la entidad extranjera es cuando dicha utilidad o pérdida se va a resultados. El método establecido por la NIC 21 es similar al método corriente.

El método histórico aplica a economías con inflación elevada, para ellas se requiere que su contabilidad la registren en moneda local, además para este método es necesario la distinción de los conceptos monetarios de los no monetarios. Los no monetarios se convierten al tipo de cambio histórico, mientras los monetarios al tipo de cambio corriente. Las partidas integrantes del estado de resultados se convierten al tipo de cambio promedio, determinando una utilidad o pérdida que es registrada como un resultado del periodo.

CONCLUSIONES

Se considera remediación al procedimiento que se sigue cuando una entidad se encuentra ubicada en una economía altamente inflacionaria y para ellas el FAS-52 establece que esas entidades en economías con inflación elevada no tienen moneda funcional, por lo que se debe considerar como moneda funcional a la moneda de la matriz. De tal manera que los estados financieros de la entidad extranjera en una economía altamente inflacionaria se convierten por el método histórico a la moneda funcional de la matriz, es decir, se remiden.

En México donde se debe reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, no se toma en cuenta dicho efecto para la conversión de estados financieros.

Cuando el entorno económico de la entidad que convertía mediante el método histórico ha dejado de ser altamente inflacionario y la moneda se considera funcional, es necesario remedir los estados financieros para que puedan ser convertidos en adelante por el método corriente.

Este tipo de remediación es efectuada actualizando a moneda funcional y aplicando el tipo de cambio corriente de fin de mes a los conceptos no monetarios, exceptuando el capital y las utilidades retenidas que eran convertidas por medio del tipo de cambio histórico. El importe del ajuste por las diferencias en tipos de cambio se registra en resultados como una utilidad o pérdida en cambios por conversión como partida extraordinaria, y en el balance general como un resultado acumulado por conversión, separándolo de la utilidad o pérdida del período. Cabe señalar que este procedimiento no es mencionado dentro del FAS-52, pero es el procedimiento que se sigue cuando se presenta la situación mencionada en el párrafo anterior.

CONCLUSIONES

Un contrato de futuros es un convenio que tiene como propósito cubrir o proteger otras transacciones o partidas o proporcionar un medio de especulación. En México el Código Fiscal de la Federación establece el marco conceptual de los contratos de futuros como contratos derivados de deuda y de capital, mientras que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece los lineamientos que identifican a los intereses y/o diferencias cambiarias como ingresos acumulables y/o pérdidas deducibles para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

Para los contratos de futuros y sus distintas variantes el FAS-52 establece métodos para la determinación de la utilidad o pérdida en cambios, que dependerá si el contrato tiene o no cobertura diferida o si es especulativo. Las utilidades o pérdidas de estos contratos se suelen incluir en la utilidad del ejercicio en que varían las tasas cambiarias. Pero existen algunas utilidades y pérdidas que se tratan de una manera diferente y se diferencian, y éstas son las utilidades o pérdidas derivadas de contratos que se establecen para proteger inversiones en el extranjero, compromisos identificables en moneda extranjera, o bien para ciertas transacciones entre compañías filiales en moneda extranjera y a largo plazo.

El FAS-52 requiere que se haga una provisión de los impuestos diferidos que corresponden a las transacciones en moneda extranjera y los ajustes por conversión que son considerados para el cálculo de impuestos sin que la utilidad o pérdida por conversión se tome en cuenta para el cálculo de la utilidad del ejercicio o se incluya directamente dentro del capital contable.

Las utilidades entre compañías filiales deben ser eliminadas utilizando la tasa cambiaria que existía en la fecha de la transacción, pero también se permite una aproximación, un promedio o ambas, mientras sean razonables.

CONCLUSIONES

Cuando la fecha de los estados financieros de la matriz es diferente a la fecha del balance de la entidad extranjera que es consolidada, combinada o contabilizada por medio del método de participación, se usa la fecha del balance de la entidad extranjera para determinar las tasas a utilizarse en la conversión, o si no puede determinarse, se utiliza la primera tasa cambiaria disponible con posterioridad a esa fecha. La tasa corriente utilizada para esas conversiones es la que la subsidiaria utilizaría para remitir dividendos.

Cuando se convierten los estados financieros, en sus notas debe revelarse el método empleado, las razones de la remediación (en caso de que aplique), los índices de inflación de años anteriores, los resultados de la conversión, un análisis de los diferentes conceptos que integran la utilidad o pérdida por conversión y también, el total de las utilidades o pérdidas de las transacciones en moneda extranjera que afectan a la utilidad del ejercicio, incluyendo la utilidad o pérdida en contratos de futuros.

GLOSARIO

ADR: Título Americano de Depósito (American Depositary Receipt).

AICPA: Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute Certified Public Accountant).

AJUSTES POR TRADUCCION: Los ajustes por traducción se originan del proceso de traducción de estados financieros de la moneda informativa de la entidad.

APB: Consejo de Principios de Contabilidad (Accounting Principles Board).

ARB: Boletines de Investigación Contable (Accounting Research Bulletins).

CONTROL: Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una entidad de negocios.

CONVERSIÓN: El proceso de someter a los estados financieros a un cambio de la moneda en la que preparan sus estados financieros por otra moneda.

DESCUENTO O PRIMA EN CONTRATOS DE FUTURO: El monto en moneda extranjera del contrato multiplicado por la diferencia entre el tipo de cambio futuro contratado y el tipo de cambio spot rate (disponibilidad inmediata) a la fecha de iniciación del contrato.

DIFERENCIAS EN CAMBIO: Importe que se origina cuando hay un cambio en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación de una partida.

EFECTO DE CONVERSIÓN: Es la diferencia resultante de aplicar el tipo de cambio de una moneda por otra a las partidas integrantes de los estados financieros.

EMPRESA INFORMANTE: Es una entidad o grupo cuyos estados financieros están siendo referidos. Estos estados reflejan los estados financieros de una o más operaciones extranjeras por combinación, consolidación, o participación en el capital contable; las transacciones en moneda extranjera; o ambas situaciones mencionadas.

ENTIDAD EXTRANJERA: Es una subsidiaria, división, sucursal, asociación en participación cuyos estados financieros se preparan en una moneda distinta a la moneda informativa de la empresa informante y se combinan o consolidan o contabilizan por medio del método de participación en el capital contable en los estados financieros de la empresa informante.

ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA: Son aquellos estados financieros que emplean como la unidad de medida una moneda funcional que no es la moneda funcional de la matriz.

FASB: Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos (Financial Accounting Standards Board).

GAAP: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (Generally Accepted Accounting Principles).

IASC: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos

INFLUENCIA SIGNIFICATIVA: El poder de participar en la decisión de las políticas de operación y financieras de una entidad de negocios.

INVERSIÓN NETA: Es la participación en el capital contable de la entidad extranjera adicionada o deducida por la diferencia del costo sobre el valor en libros (crédito mercantil).

MERCADO RECONOCIDO: Para el Código Fiscal de la Federación se considera como mercado reconocido: a) La Bolsa Mexicana de Valores y el Mercado Mexicano de Derivados, b) las bolsas de valores y los sistemas equivalentes de cotización de títulos, contratos o bienes, donde los precios que se determinen sean del conocimiento público y no puedan ser manipulados, y c) que los índices de precios sean publicados por el banco central o autoridad monetaria equivalente.

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN: Método Contable para la valuación de la inversión en otras entidades.

MONEDA EXTRANJERA: Es una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad que informa.

MONEDA FUNCIONAL: Es la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad; normalmente esa es la moneda del ambiente en el cual una entidad primariamente genera y gasta el efectivo.

MONEDA INFORMATIVA: Es la moneda de un país en particular que está siendo referido.

MONEDA LOCAL: Es la moneda en la cual una empresa prepara sus estados financieros.

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.

OPERACIÓN EXTRANJERA: Subsidiaria, asociada o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades son llevadas a cabo en un país distinto al de la empresa que reporta, se clasifican como operaciones financieras integradas o entidades extranjeras.

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

SEC: Comisión de Valores e Intercambios (Securities and Exchange Commission).

TRADUCCIÓN DE MONEDA EXTRANJERA: Es el proceso de expresar en la moneda informativa de la empresa aquellos montos que están denominados o medidos en una moneda diferente.

Bibliografía

WILLIAMS JAN R.

Guía de PCGA

Harcourt Brace and Company

EE.UU. 1997

MORENO FERNÁNDEZ JOAQUIN

Contabilidad Superior

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

México, 1996.

DELOITTE TOUCHE TOHMATSU INTERNATIONAL

International Tax and Business Guide

EE.UU. 1997.

DIAZ MATA ALFREDO

Invierta en la Bolsa

Grupo Editorial Iberoamérica, S.A. de C.V.

México, 1994.

CANADIAN INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS, ET AL

Información Financiera en Norteamérica

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

México, 1996.

COCINA MARTINEZ JAVIER

Normas de Contabilidad Financiera Comparada

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

México, 1996.

BIBLIOGRAFIA

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
México, 1998.

POBLANO HERRERA MARIA MAGDALENA
Contaduría Internacional
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
México, 1994.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
Hacia el siglo XXI Nuevos Horizontes para la Contaduría Pública
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
México, 1996.

XAVIER FREIXAS
Futuros Financieros
Alianza Editorial
Madrid, España 1990.

WISEMAN JOSEPH, ET AL
Contabilidad Avanzada
Mc Graw Hill
México 1996

BEN HOYLE JOE
Contabilidad Avanzada
Compañía Editorial Continental, S.A.
México 1992

BIBLIOGRAFIA

FOWLER NEWTON ENRIQUE

Contabilidad Superior

Macchi Grupo Editor, S.A.

Buenos Aires Argentina 1993

Hemerografía:

CORTÉS VAZQUEZ LUIS PABLO

Contabilidad Internacional

Revista Contaduría Pública 289

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Septiembre de 1996

NAKAMURA ABURTO NORMA

La Importancia de Ser una Empresa Registrada en la Bolsa de Valores

Revista Contaduría Pública 310

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Junio de 1998

CHAVERO GONZÁLEZ MARIO

Diferencias significativas entre PCGA en México y EE.UU.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

Comité Técnico Nacional de Información Financiera

Boletín Nacional No. 19

México, Septiembre de 1996

MONTES ANGUIANO ROBERTO

Mercados Globales de Bienes y Servicios

Revista Contaduría Pública 308

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Abril de 1998

BIBLIOGRAFIA

ARGIL AGUILAR EDUARDO

Hacia el Siglo XXI con la Globalización de la Contaduría Pública

Revista Contaduría Pública 305

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Enero de 1998

SILVA GONZÁLEZ PACHECO JOAQUÍN

Conversión de Estados Financieros

Revista Contaduría Pública 316

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Diciembre de 1998